

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN
DE DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N° 795-2015/SBN-DGPE-SDDI

Lima, 13 de noviembre de 2015

VISTO:

Las Resoluciones N° 929-2014/SBN-DGPE-SDDI del 17 de noviembre de 2014; N° 189, 190, 191, 199-2015/SBN-DGPE-SDDI del 06 de marzo de 2015; N° 437 y 438-2015/SBN-DGPE-SDDI del 26 de junio de 2015, 457, 460, 464-2015/SBN-DGPE-SDDI del 03 de julio de 2015; y, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793 y 794-2015/SBN-DGPE-SDDI del 13 de noviembre de 2015; que aprueban el procedimiento de la III Subasta Pública - 2015 de los predios signados en los expedientes N° 1157-2014, 1162-2014, 1163-2014, 1167-2014, 1168-2014, 1169-2014, 1220-2014, 316-2015, 319-2015, 318-2015, 563-2015, 564-2015, 565-2015, 566-2015, 567-2015, 568-2015, 569-2015, 570-2015, 571-2015, 573-2015 y 574-2015/SBNSDDI; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, en virtud de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada por la Ley N° 29151, publicada el 14 de diciembre de 2007 (en adelante "la Ley"); Decreto Supremo N° 004-2007-VIVIENDA, publicado el 20 de febrero de 2007, que adscribe a la SBN al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, publicado el 15 de marzo de 2008, y sus modificatorias (en adelante "el Reglamento"), es el Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en su calidad de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales es responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo y tiene como finalidad buscar el aprovechamiento económico de los bienes del Estado en armonía con el interés social.

2. Que, conforme al artículo 47° y al literal a) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA (en adelante "el ROF"), corresponde a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario sustentar y emitir los actos administrativos de disposición de bienes estatales que se encuentren bajo competencia y administración de la SBN, previa conformidad del Superintendente Nacional de Bienes Estatales.

3. Que, de acuerdo con los artículos 32°, 33° y 75° de "el Reglamento", concordado con la Directiva N° 004-2013/SBN que regula los "Procedimientos para la venta mediante Subasta Pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad", aprobada por Resolución N° 065-2013/SBN (en adelante "la Directiva N° 004-2013"), la venta por subasta pública de los predios del Estado, tramitada y sustentada por la SBN, será aprobada por resolución de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, debiendo contar con la conformidad del Superintendente; en cumplimiento a lo previsto por el numeral 6.2.1 de la referida Directiva N° 004-2013".



4. Que, por lo expuesto, se ha visto por conveniente aprobar de acuerdo al anexo 5 de la "Directiva N° 004-2013", las bases administrativas de la III Subasta Pública – 2015, a realizarse según cronograma, respecto a los lotes 01 al 21 signados en los expedientes descritos en el visto de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1993, Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y la Directiva N° 004-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 065-2013/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, las Bases Administrativas N° 003-2015/SBN-DGPE-SDDI y sus correspondientes anexos: Anexo 1 Relación de predios y Detalle del Anexo 1, Anexo 2 Carta de presentación, Anexo 3 Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado peruano, Anexo 4 Modelo de carta bancaria o financiera, para la venta por subasta pública de acuerdo a lo establecido en el cuarto considerando de la presente resolución, el cual cuenta con 17 folios.

Artículo 2°.- Aprobar, el formato de Ficha Individual de Datos de Adquirentes de Bases III Subasta Pública – 2015, para la inscripción y registro de los adquirentes de Bases Administrativas.

Artículo 3°.- Poner a disposición del Sistema de Administración de Tesorería las Bases Administrativas, para su venta a los interesados, por el precio de S/. 60.00 nuevos soles. Asimismo, se dispone adjuntar a las respectivas bases, una copia de los planos perimétrico – ubicación de cada inmueble, para facilitar la visita que quieran efectuar los interesados a los predios materia de venta.

Regístrese y Comuníquese.-

P.O.I. 5.2.16.12



ABOG. Carlos Reategui Sanchez
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2015/SBN-DGPE-SDDI

1. OBJETO

Regular el procedimiento de venta por subasta pública, por parte de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, en adelante LA SDDI, de 21 inmuebles de propiedad del Estado, aprobadas mediante las Resoluciones N° 929-2014/SBN-DGPE-SDDI del 17 de noviembre de 2014; N° 189, 190, 191, 199-2015/SBN-DGPE-SDDI del 06 de marzo de 2015; N° 437 y 438-2015/SBN-DGPE-SDDI del 26 de junio de 2015, 457, 460, 464-2015/SBN-DGPE-SDDI del 03 de julio de 2015; y, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793 y 794-2015/SBN-DGPE-SDDI del 13 de noviembre de 2015; los mismos que se detallan en el **Anexo N° 1**, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus).

2. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú de 1993.
- b. Código Civil Peruano, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 295 vigente desde el 14 de noviembre de 1984.
- c. Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- d. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- e. Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias.
- f. Directiva N° 004-2013/SBN, que aprueba los Procedimientos para la venta por subasta pública de predios de dominio privado del Estado de libre disponibilidad.
- g. Resoluciones N° 929-2014/SBN-DGPE-SDDI del 17 de noviembre de 2014; N° 189, 190, 191, 199-2015/SBN-DGPE-SDDI del 06 de marzo de 2015; N° 437 y 438-2015/SBN-DGPE-SDDI del 26 de junio de 2015, 457, 460, 464-2015/SBN-DGPE-SDDI del 03 de julio de 2015; y, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793 y 794-2015/SBN-DGPE-SDDI del 13 de noviembre de 2015, que aprueban la subasta de los predios.

3. ACTO DE LA SUBASTA PÚBLICA

La subasta pública de los lotes detallados en el **Anexo N° 1** se realizará:

- a. Día : 16 de diciembre de 2015
- b. Hora de inicio del acto : 10:00 a.m.
- c. Dirección : Calle Chinchón 890 San Isidro – Sede de la SBN
- d. Teléfono : 3174400 Anexos 416 - 423

4. EXHIBICIÓN DE LOS LOTES

La visita a los lotes detallados en el **Anexo N° 1** se realizará directamente por los interesados.

Excepcionalmente, se podrá realizar visitas guiadas a los predios materia de subasta ubicados en el departamento de Lima, previa solicitud de los interesados. Para tal efecto, los interesados deberán comunicarse al teléfono 3174400 Anexo 423 y remitir su solicitud a los siguientes correos electrónicos portafolio@sbn.gob.pe y/o mquintanilla@sbn.gob.pe, hasta el 30 de noviembre de 2015.



5. PRECIO BASE

El precio base de cada uno de los lotes objeto del procedimiento de venta por subasta pública está señalado en el **Anexo N° 1**.

6 CRONOGRAMA

El proceso de venta por subasta pública de los lotes detallados en el **Anexo N° 1** se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

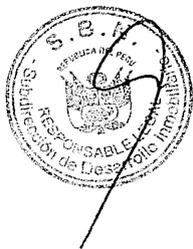
- | | |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a. Convocatoria: | 15 de noviembre de 2015 |
| b. Venta de Bases: | Del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2015, en la Oficina de Tesorería de la SBN |
| c. Consultas: | Del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2015 |
| d. Acceso a la Información: | Del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2015, ante la Unidad de Trámite Documentario |
| e. Presentación del sobre conteniendo el pago de la garantía: | 09 y 10 de diciembre de 2015 |
| f. Calificación de postores hábiles: | 10 de diciembre de 2015 |
| g. Subsanación de documentación: | 11 y 14 de diciembre de 2015 |
| h. Acto Público de la Subasta: | 16 de diciembre de 2015 |
| i. Pago hasta el 20%: | (3 días hábiles desde la adjudicación) Hasta el 21 de diciembre de 2015 |
| j. Pago del 100%: | Desde el día siguiente de la adjudicación, de acuerdo al siguiente orden:
10 días hábiles para las adjudicaciones hasta 500 UIT
15 días hábiles para las adjudicaciones mayores a 500 UIT hasta 1000 UIT
20 días hábiles para las adjudicaciones superiores a 1000 UIT |
| k. Suscripción de la Minuta: | Dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago del 100% del predio adjudicado, salvo en caso de pago con financiamiento bancario. |
| l. Acta de Entrega: | La suscripción del Acta de entrega se realizará en las oficinas de la SBN, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cancelado el precio de Adjudicación. |

Las fechas indicadas tienen como límite y/o restricción, el horario de oficina, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. (computados de lunes a viernes); a excepción del 09 y 10 de diciembre que la atención será hasta las 6:00 pm para la venta de bases y presentación del sobre.

7. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La subasta pública será dirigida por el Subdirector de LA SDDI, con la presencia de un Notario Público; otorgándose la Buena Pro a la mayor oferta económica presentada, cuyo monto deberá ser igual o superior al Precio Base.

La venta por subasta pública de los lotes se realizará en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus), mediante la modalidad de **“MEJORAMIENTO A VIVA VOZ”**.



8. DE LOS ADQUIRENTES DE BASES Y LOS POSTORES

Podrá adquirir las presentes Bases Administrativas, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, presentando la siguiente documentación según corresponda:

A. PERSONA NATURAL

- En forma directa, deberá presentar copia simple de su documento de identidad – DNI.
- Mediante tercera persona, deberá presentar carta poder simple y copia del documento de identidad – DNI de ambos.

B. PERSONA JURIDICA

- Mediante representante legal, deberá presentar copia de la Partida Registral en la que conste inscrita su acreditación como representante legal.
- Mediante tercera persona, deberá presentar carta poder simple otorgado por el representante legal y copia de la Partida Registral en la que conste inscrita la acreditación del representante legal, adjuntando copia simple del documento de identidad – DNI de ambos.



Asimismo, en todos los casos, el adquirente de las Bases Administrativas deberá identificarse con su Documento Nacional de Identidad – DNI.

Podrá participar en la subasta pública en calidad de postor, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, bajo el requisito único e indispensable de haber comprado estas Bases Administrativas.

En caso que el postor sea un Consorcio bastará que uno de los miembros del mismo haya comprado las Bases Administrativas.



Las ofertas son individuales. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta por subasta pública, lo que de ocurrir será motivo para la suspensión temporal o definitiva del acto público y de ser el caso el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello.

Están prohibidos de participar como postores aquellas personas que se encuentren incurso en alguna de las siguientes incompatibilidades:

- a. Las establecidas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b. Los funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, ya sea directa o indirectamente o por persona interpuesta. Los actos administrativos que contravengan esta prohibición son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- c. Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan impedimento para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, o sus empresas u organismos.

9. SOMETIMIENTO A LAS BASES

El solo hecho de presentación de la documentación ante LA SDDI para participar como Postor en la subasta pública implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones contenidas en las presentes Bases, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las circulares y/o comunicados que emita LA SDDI, las mismas que serán publicadas en la página Web de la institución.

Se recomienda que toda documentación ingresada a esta Superintendencia de manera formal (entiéndase vía mesa de partes) asimismo y para mayor eficiencia en el trámite sea remitida al correo electrónico portafolio@sbn.gob.pe

10. FACULTADES DE LA SDDI

10.1 Antes del inicio del acto publico

Es atribución exclusiva de LA SDDI interpretar, rectificar o aclarar las Bases Administrativas, el acto de convocatoria y demás actos del proceso de subasta, siempre con la orientación de mayor transparencia y eficiencia en la disposición de los predios estatales. Los acuerdos que incidan en las bases serán integradas a ellas, dándose aviso a los adquirentes de las mismas mediante oficio, fax, correo electrónico o publicación en la página Web de la SBN, según sea el caso. El retiro de uno o más lotes del presente proceso de subasta pública pueden realizarse por razones debidamente justificadas y a solicitud de la Dirección de Gestión de la Propiedad Estatal de la SBN o de la Alta dirección de la entidad pública que autorizó la venta.

10.2 Durante el acto publico

Ante cualquier información que se ponga en conocimiento de LA SDDI o la posible ocurrencia de un hecho eventual y temporal que pudiera entorpecer el normal desenvolvimiento del proceso, LA SDDI podrá a su sola decisión y discreción, reprogramar plazos de la subasta o suspender la ejecución del acto de subasta, de uno o más lotes, sin que estas decisiones puedan originar reclamo de alguna naturaleza por parte de los Postores o Compradores de Bases.

10.3 Después del acto publico

LA SDDI podrá postergar o suspender el cronograma de cancelación de los lotes adjudicados por razones debidamente justificadas y a solicitud de la Dirección de Gestión de la Propiedad Estatal o de la Alta Dirección de la entidad Organizadora.

Cualquier asunto no considerado en estas Bases será resuelto por LA SDDI.

11. INFORMACION Y CONSULTAS

Los adquirentes de las Bases podrán tener acceso a la documentación técnica y legal de los lotes a ser subastados, para lo cual deberán llenar un formato en la Unidad de Trámite Documentario, cumpliendo con el plazo señalado en el cronograma descrito en el punto 6 de las presentes Bases Administrativas.

El hecho de no inspeccionar el lote que se adjudica no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume de pleno derecho que los postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero; por lo que no serán



admisibles reclamos posteriores en caso de adjudicación, respecto del estado y situación del lote. Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado del lote, ni por otra circunstancia, por cuanto el mismo se ofrece en la condición AD CORPUS, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil.

Los interesados que hayan comprado las Bases podrán formular consultas personalmente o por escrito dirigiéndose a LA SDDI dentro del plazo que señala el numeral 6 de las presentes Bases Administrativas.

Las consultas serán absueltas para el caso puntual, pero si se desprendiera que sus alcances son generales, las respuestas deben ser participadas a todos los compradores de Bases, mediante circular y/o comunicado publicado en la página Web de la entidad organizadora o dándole lectura antes del inicio del acto de la Subasta.

12. PRESENTACION DEL SOBRE Y CALIFICACION DE POSTOR HABIL

12.1 DEL SOBRE

PRESENTACION

La presentación del sobre se efectuará en el plazo señalado en el numeral 6 de las presentes Bases Administrativas ante la Unidad de Trámite Documentario y dirigido a LA SDDI.

El postor deberá presentar un sobre cerrado indicando en la parte frontal del mismo el nombre de la persona que se presenta como postor y el número del lote que desee adquirir en la subasta pública, de acuerdo a la numeración señalada para cada uno de los predios en el Anexo N° 1.

Además de los siguientes documentos:

CONTENIDO

Personas Naturales

- Carta de presentación, con calidad de Declaración Jurada, suscrita por el postor según modelo del **Anexo N° 2**, adjuntando copia simple de su documento de identidad. Las personas naturales pueden ser representadas durante el acto de la Subasta mediante Carta Poder, con firmas certificadas.

En caso de que hubiere postores que deseen comprar el inmueble en copropiedad, deberán suscribir la Carta y proporcionar la copia del documento nacional de identidad de todos los participantes, designando en la misma Carta quién los representará en el acto de subasta.

- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano, conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 3**.
- Cheque de Gerencia a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 10% del Precio Base respecto del lote por el cual se pretende participar en la subasta, emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, lo cual constituye una garantía como eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro.
Dicho cheque de gerencia deberá ser emitido en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio.



- Copia del recibo de pago o voucher de pago del Banco de la Nación, por la compra de las Bases Administrativas a su nombre

Personas Jurídicas

- Carta de presentación, con calidad de Declaración Jurada, según modelo del **Anexo N° 2**, suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, adjuntando copia de su respectivo documento nacional de identidad.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano conforme al numeral 8 del presente documento, según modelo del **Anexo N° 3**.
- Certificado de Vigencia de Poder de la persona jurídica en la que se aprecie con claridad las facultades otorgadas, con la antigüedad no mayor de 30 días. Pueden también adjuntar la Copia Literal de la persona jurídica para la presentación de sobre, pero deben complementar la documentación adjuntando el Certificado de Vigencia de Poder hasta el plazo que se establezca para la subsanación de sobre.
- En caso de encontrarse en proceso de inscripción de la persona jurídica, designación de su representante legal o nombramiento de apoderado, debe adjuntarse copia de la solicitud de inscripción y del documento que se encuentre en proceso de inscripción registral.
- Cheque de Gerencia a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el 10% del Precio Base respecto del lote por el cual se pretende participar en la subasta, emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, lo cual constituye una garantía como eventual adelanto de pago en caso de otorgársele la Buena Pro. Dicho cheque de gerencia deberá ser emitido en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio.
- Copia del recibo de pago o boucher de pago del Banco de la Nación, por la compra de las Bases Administrativas a su nombre



Los adquirentes de Bases Administrativas interesados en la venta de varios lotes a subastar, deberán presentar una propuesta individual (sobre) por cada LOTE, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

12.2 DE LA CALIFICACION DE POSTOR HABIL

En caso que LA SDDI considere pertinente que el Postor complemente o subsane alguna información, le comunicará dicha situación vía circular, comunicado, oficio, correo electrónico y/o telefónicamente. El Postor debe de subsanar las observaciones planteadas, según cronograma aprobado en el numeral 6 de las presentes Bases. En caso de que la observación no sea subsanada, el postor será eliminado del proceso.

LA SDDI otorgará la condición de postor hábil a todos aquellos postores que cumplan con los requisitos establecidos.

13. DEL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

- a. La subasta pública será dirigida por el Subdirector de LA SDDI, con la presencia de un Notario Público.

- b. El Subdirector de LA SDDI, en presencia de Notario Público, procederá a informar sobre los postores que hayan cumplido con presentar válidamente el sobre. Sólo dichos postores se encontrarán en aptitud de participar en el proceso de subasta.
- c. Se anunciarán los lotes a subastar, siguiendo el orden ascendente de su numeración.
- d. Tomando como referencia el precio base, el director la subasta solicitará a los postores hábiles que traten de mejorar dicha oferta a viva voz. Asimismo, dicho representante deberá comunicar previamente a los postores los montos mínimos con los que podrán incrementar el valor en la puja por el lote a subastar.
- e. La Buena Pro se otorgará al Postor que haya efectuado la oferta más alta y sólo será otorgada después de anunciada la última puja por tres veces consecutivas, sin que se haya emitido una nueva propuesta. En el Acta de Subasta se consignará tanto al adjudicatario de la Buena Pro como a los demás postores que hubieren ofertado, en estricto orden de sus propuestas, respecto de cada lote.
- f. En el caso que el lote tenga postor hábil único, se le otorgará la Buena Pro a éste al precio base del lote consignado en el Anexo N° 1, se encuentre o no presente en el acto público.
- g. Se declarará desierto el proceso de subasta, de no haber algún postor hábil
- h. Concluido el acto de subasta se levantará un Acta que será firmada por los miembros de LA SDDI, el Notario Público, los adjudicatarios ganadores que se encuentren presentes y demás postores que deseen hacerlo.
- i. Culminado el remate queda retenido como garantía de pago del precio de venta el cheque de gerencia por el 10% del precio base presentado por el que resulte adjudicatario de la Buena Pro, así como por el segundo mejor ofertante, procediéndoles a devolver la garantía de los demás postores por intermedio de la Oficina de Tesorería de la entidad Organizadora, salvo que se detectara que han presentado documentación falsa, en cuyo caso quedará la garantía como indemnización a favor de la entidad Organizadora. En caso que hubiere postores que no obtuvieron la Buena Pro y se encontraban ausentes, tendrán un plazo de quince días hábiles para que recojan su garantía; vencido dicho plazo, la suma de dinero pasará a la cuenta de la entidad Organizadora.
- j. El Cheque de Gerencia dejado en garantía por el adjudicatario de la Buena Pro o el que haya obtenido la segunda mejor oferta de ser el caso, será ejecutado y considerado como pago a cuenta del precio de venta o como penalidad en caso no se cumpliera con el pago final pactado o se detectara que se ha presentado documentación falsa.
- k. El adjudicatario de la Buena Pro, en el plazo máximo de tres días hábiles, elevará su fondo de garantía al 20% del monto de adjudicación, para lo cual deberá consignar Cheque de Gerencia emitido por entidad bancaria o financiera en favor de la entidad organizadora de la subasta en la Oficina de Tesorería o depositar en la cuenta de la mencionada entidad. Elevada la garantía por el adjudicatario, se procederá a devolver la garantía que hubiere dejado el segundo mejor ofertante. Dicho cheque de gerencia deberá ser emitido en la misma unidad monetaria en la que se está subastando el predio.



- i. En el caso que el adjudicatario de la Buena Pro no se encontrará presente en el acto público, se le notificará vía personal y mediante comunicado en la página web para que el plazo de tres días hábiles cumpla con elevar su fondo de garantía al 20% del monto de adjudicación, según el procedimiento antes descrito.
- m. En el caso que el adjudicatario de la Buena Pro no cumpla con elevar su fondo de garantía al 20% del monto adjudicado de la Buena Pro dentro del plazo establecido, perderá la opción de pago con financiamiento bancario y la programación establecida en el numeral 6 de las presentes Bases Administrativas, debiendo pagar el precio de venta total dentro de la mitad del plazo allí establecido, en caso contrario el cheque con el 10% del precio base entregado en garantía queda como indemnización a favor de la SBN.

A continuación, LA SDDI requerirá al postor que haya obtenido la segunda mejor oferta, si existiera, para que cumpla con depositar su garantía por el 20% de su oferta, dentro de un nuevo cronograma y plazos que fije LA SDDI en la misma comunicación; en caso de que no cumpla con dicho pago, el cheque con el 10% del precio base entregado en garantía queda como indemnización a favor de la SBN.

En caso de que no se logre la venta del lote al segundo ofertante, LA SDDI proseguirá con la comunicación a los demás postores ofertantes en estricto orden indicado en el Acta de Subasta, hasta que se logre la venta,; y, en caso, de no haber más postores, LA SDDI declarará el abandono del proceso.

14. CANCELACIÓN DEL PRECIO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- a. Sin perjuicio de la obligación de elevar la garantía al 20% del monto del precio adjudicado, dentro del plazo establecido en el numeral 6 de las presentes Bases Administrativas o de efectuada la notificación para el caso de la segunda mejor oferta, el adjudicatario debe cancelar el saldo de precio mediante Cheque de Gerencia girado a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales o, mediante depósito en el Banco de la Nación a la cuenta en soles N° 0000-282804, o, en su defecto y dentro del plazo antes indicado, se deberá presentar una Carta de entidad bancaria o financiera, comunicando la aprobación del crédito para financiar el pago, según modelo de **Anexo N° 4**. En este último caso, el cheque de gerencia debe girarse y entregarse directamente a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde la entrega de la Minuta de Compraventa.
- b. De no hacerse efectivo el pago del precio dentro del plazo indicado en el inciso anterior, cualquiera fuese el motivo o causa de ello, la adjudicación del lote quedará sin efecto de pleno derecho y los Cheques de Gerencia entregados en garantía serán ejecutados, cobrados o aplicados como penalidad a favor de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el incumplimiento, sin lugar a reclamo alguno.
- c. A continuación, LA SDDI comunicará tal situación al postor que haya obtenido la segunda mejor oferta, para que éste cumpla con depositar su garantía por el 20% del predio ofertado, conforme al nuevo cronograma y plazos que debe indicársele en la misma comunicación; en caso de que no se cumpla con dicho pago, el cheque con el 10% del precio base entregado en garantía queda como indemnización en favor del SBN.

En caso de que no se logre la venta del lote al segundo ofertante, LA SDDI proseguirá con la comunicación a los demás postores ofertantes en estricto orden indicado en el



Acta de Subasta, hasta que se logre la venta; y, en caso, de no haber más postores, se declara el abandono del proceso de subasta en lo que respecta a dicho lote.

- d. Una vez cancelado el precio de venta, se gestionará la correspondiente Minuta de Compraventa, la cual será suscrita por la entidad propietaria del predio.
- e. En el caso del pago del precio con préstamo hipotecario o cualquier otra situación que amerite la urgencia de la formalización de la transferencia de propiedad, puede firmarse la Minuta de Compraventa cuando el adjudicatario de la Buena Pro haya pagado como adelanto por lo menos el 20% del precio de venta. De no pagarse el precio de venta dentro del plazo establecido, el contrato de compraventa quedará resuelto de pleno derecho mediante comunicación escrita, conforme al Artículo 1430° del Código Civil, quedando como indemnización a favor del SBN, el 20% del precio de venta. En caso que el monto entregado en adelanto hubiese sido mayor al 20% del precio de venta, la diferencia será devuelta al ex comprador, en nuevos soles y al tipo de cambio en que se hizo efectivo.

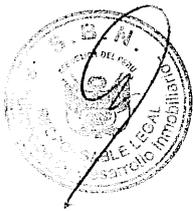


El adjudicatario del lote asumirá los gastos notariales y registrales y, en general, todos los gastos de transferencia, así como los tributos que graven las misma y el costo de un (1) Testimonio para la entidad propietaria, con la inscripción registral correspondiente.

El Acta de entrega del predio adquirido será suscrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cancelado el precio de adjudicación, salvo que por situaciones especiales sea recomendable hacer entrega inmediata, la cual debe ocurrir cuando menos se eleve la garantía de pago al 20% del monto de adjudicación. Si la recepción se retarda más allá de ese tiempo, por culpa imputable al adjudicatario, serán de su cargo los gastos de vigilancia y administración correspondientes, cesando automáticamente la responsabilidad de los propietarios del predio.

15. IMPUGNACIÓN DE LA BUENA PRO

Los postores que deseen presentar alguna impugnación al resultado de la Subasta, deberán hacerlo en el mismo acto de otorgada la Buena Pro. La impugnación deberá quedar, consignada en el Acta que se redactará al final del Acto, y deberá ser suscrita por el impugnante, sin cuyo requisito no será considerada.



Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Acto, el postor impugnante deberá presentar su escrito sustentando su impugnación, conjuntamente con un Cheque de Gerencia emitido por entidad bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros a la orden de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el 20% del Precio Base del lote cuya Subasta se impugna, en respaldo de la impugnación planteada. Dicho documento deberá ser dirigido al subdirector de LA SDDI y presentado ante la Unidad de Recepción Documental de la entidad Organizadora, en el horario de atención.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la sustentación de la impugnación, LA SDDI emitirá su decisión por escrito, salvo que previamente se requiera obtener información complementaria de otra entidad. Contra dicha decisión, procede recurso impugnativo de apelación, el mismo que será resuelto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.

En caso que la impugnación fuese declarada fundada, se retirará la adjudicación de la Buena Pro al adjudicatario, procediendo la entidad Organizadora a devolverle dentro del plazo de cinco (5) días hábiles los cheques o dinero entregado, sin intereses ni compensación alguna y se dará por concluido el proceso de subasta pública, salvo que se constate la presentación de documentación falsa; supuesto por el cual se actuará conforme lo establece el numeral 16 de las presentes Bases Administrativas. Dentro del plazo de

cinco (5) días hábiles deberá devolverse la garantía al postor impugnante. Concluido el proceso, LA SDDI evaluará y decidirá si inicia o no un nuevo procedimiento de subasta respecto del referido lote.

Si la impugnación fuera declarada infundada, el Cheque de Gerencia que acompañe el impugnante será ejecutado o cobrado, por concepto de indemnización.

16. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la oferta económica, que la Declaración Jurada presentada por el Postor ganador de la Buena Pro contiene datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación, procediéndose, por concepto de penalidad, a ejecutar o disponer, según el caso, el o los Cheques de Gerencia, sin perjuicio de que se interpongan en su contra las acciones legales correspondientes.

En este caso, LA SDDI dará por concluido el proceso de subasta pública y evaluará iniciar un nuevo procedimiento de subasta respecto del lote.

Si la referida eventualidad se presentara con posterioridad a la fecha de suscripción del contrato de compraventa, LA SDDI informará dicha situación de inmediato a la DGPE o el que haga sus veces para que, de ser el caso, se solicite judicialmente la nulidad del contrato suscrito, conforme a lo establecido en los artículos 201^o y siguientes del Código Civil.



BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2015/SBN-DGPE-SDDI**ANEXO N° 01: RELACION DE PREDIOS**

El proceso de venta por subasta pública se llevará a cabo sobre 21 lotes, los que a continuación se detallan:

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanecamiento Superintendencia Nacional de Bienes Estatales					
III SUBASTA PÚBLICA - 2015					
OBJETO: La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, convoca a Subasta Pública de inmuebles, en las condiciones físicas y legales en las que se encuentran (Venta Ad Corpus).					
RELACION DE INMUEBLES PARA LA VENTA:					
LOTE	UBICACIÓN	REGISTROS PÚBLICOS	ZONIFICACIÓN	ÁREA (m ²)	PRECIO BASE
1(a)	Parcela 2, (denominado por la Municipalidad Provincial del Callao "Las Animas 1") ubicado a la altura del km 14,5 de la Av. Néstor Gambetta, ingresando por la calle Capricornio, rodeado por el cerro Las Animas, CALLAO, CALLAO .	70599001 O.R. CALLAO	Sin Zonificación	40 380,61	US\$ 264 090,06
2(b)	Parcela 3 (denominado por la Municipalidad Provincial del Callao "Las Animas 2") ubicado a la altura del km 14,5 de la Av. Néstor Gambetta, a 570 m ingresando por la calle Oceánica, colindante con el Cerro Las Animas, CALLAO, CALLAO .	70599002 O.R. CALLAO	IEL - Industria Elemental Liviana (14,70%) Sin Zonificación (85,30%)	49 106,56	US\$ 306 975,77
3(c)	Parcela 5, (denominado por la Municipalidad Provincial del Callao "El Paraíso 2") ubicado a la altura del km 14 de la Av. Néstor Gambetta, a 457 m ingresando por la Calle B, colindante con los Cerros Las Animas y El Paraíso, CALLAO, CALLAO .	70599004 O.R. CALLAO (matriz)	Sin Zonificación	100 831,75	US\$ 433 052,25
4(d)	Parcela 6, ubicado a la altura del km 14 de la Av. Néstor Gambetta, a 432 m al este, ingresando por la Calle B, colindante con el Cerro El Paraíso y la Minera Oquendo, CALLAO, CALLAO .	70599005 O.R. CALLAO	Sin Zonificación	86 465,61	US\$ 391 490,97
5(e)	A 200 m del Serpentin de Pasamayo y a 590 m de la carretera Panamericana Norte - Variante de Pasamayo, ANCÓN, LIMA, LIMA	13519785 O.R. LIMA	Sin Zonificación	134 916,88	US\$ 435 000,00
6(f)	A 56 m al este de la Av. Báltico, colindante con el área remanente de propiedad estatal, al lado este del Balneario de Naplo, PUCUSANA, LIMA, LIMA .	13406195 O.R. LIMA	PTP - Zona de Protección y Tratamiento Paisajístico	28 455,15	US\$ 1 941 300,00
7(g)	Se ubica a la altura del km 4+822 de la carretera a Pucusana, a 165 m a la entrada de la pista de acceso al Balneario de Naplo hacia la margen izquierda de este acceso, PUCUSANA, LIMA, LIMA .	13406175 O.R. LIMA	ZHR - Zona de Habitación Recreacional	13 044,40	US\$ 1 628 000,00
8(h)	A 56 m al este de la Av. Báltico, al norte de la Parcela 2, lado este del Balneario de Naplo, PUCUSANA, LIMA, LIMA .	13406197 O.R. LIMA	PTP - Zona de Protección y Tratamiento Paisajístico	6 345,71	US\$ 461 000,00
9(i)	Av. Bayovar s/n. Mz D2 - Lote OU - Sector IV, 2da. y 3era. Etapa del Programa Ciudad Mariscal Cáceres, SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA .	P02090086 O. R. LIMA	H2 - Centro de Salud	1 476,00	US\$ 504 792,00
10(j)	A la altura del km 50 de la Panamericana Sur, a la entrada de la Urb. Santa María del Mar, frente al Club Esmeralda, bordeando la Av. Santa María, SANTA MARIA DEL MAR, LIMA, LIMA .	12385721 O. R. LIMA	RDM - Residencial de Densidad Media	12 313,51	US\$ 2 598 300,00
11(k)	Terreno 1, ubicado en la quebrada al este del A.A.H.H. La Arboleda, altura del km 39 de la Panamericana Norte, ingresando por la Av. Los Arquitectos, SANTA ROSA, LIMA, LIMA .	13355595 O. R. LIMA	PTP - Zona de Protección y Tratamiento Paisajístico	213 084,64	S/. 576 501,56
12(l)	Parcela 01, ubicado entre los km 301 al 305 de la Panamericana Norte, ingresando por la vía de acceso al Balneario de Tuquillo, a 800 m al noroeste desde la playa Tuquillo, con frente a los acantilados hacia el mar, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH .	11026948 O.R. CASMA	Sin zonificación	353 211,25	US\$ 791 193,20
13(m)	Parcela 02, ubicado a la altura del km 301 al 305 de la Panamericana Norte, ingresando 940 m por la margen derecha de la vía de acceso hacia el Balneario de Tuquillo, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH .	11027113 O.R. CASMA	Sin zonificación	401 614,87	US\$ 1 196 812,31
14(n)	Parcela 04, ubicado a la altura del km 301 al 305 de la Panamericana Norte, ingresando 950 m por la margen izquierda de la vía de acceso hacia el Balneario de Tuquillo, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH .	11027114 O.R. CASMA	Sin zonificación	341 531,58	US\$ 1 128 078,81
15(o)	Lote 1, ubicado hacia la margen izquierda de la Panamericana Norte (tramo Lima-Huarney), a la altura del km 291, ingresando 4 km por el desvío que conduce al Puerto Punta Lobitos, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH .	11026366 O.R. CASMA	Sin zonificación	2 149 631,96	US\$ 429 926,39
16(p)	Parcela 1, ubicado frente a la Zona Industrial Ceticos-Perú, contiguo a la carretera Binacional, Sector Pampa de Palo, al sureste de la ciudad de Ilo, a 300 m de la carretera Costanera Sur, ILO, ILO, MOQUEGUA .	11017644 O.R. ILO	RUS - Reserva Urbana de Servicios Industriales	112 763,08	US\$ 1 095 805,35
17(p)	Parcela 2, ubicado colindante con CETICOS ILO y la carretera Binacional, frente a terrenos de CONAFRAN, Sector Pampa de Palo, al sureste de la ciudad de Ilo, a 800 m de la carretera Costanera Sur, ILO, ILO, MOQUEGUA .	11017645 O.R. ILO	RUS - Reserva Urbana de Servicios Industriales	133 502,77	US\$ 1 293 145,31
18(q)	Calle N° 1, Asociación de Vivienda Taller San José de Samegua, a 80 m al oeste del cuartel Los Ángeles, SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA .	11033986 O.R. MOQUEGUA	Area de Expansión Urbana, con restricciones	43 846,09	S/. 522 461,13

19(r)	En la Zona Industrial N° 1, con frente a la vía auxiliar perpendicular a la Av. Bolognesi, colindante con la calle D y el Estadio Santos Guerrero, EL ALTO, TALARA, PIURA.	11069513 O.R. SULLANA	I2 - Industrial	2 333,44	S/. 275 685,93
20(s)	Al sureste del Centro Poblado Negritos, a 300 m de la intersección de las vías que conducen hacia Lagunitos y a la Caleta San Pablo, LA BREA, TALARA, PIURA.	11069682 O.R. SULLANA	Plan de Desarrollo Urbano en Elaboración	4 659,12	S/. 130 905,00
21(t)	Al sureste del Centro Poblado Negritos, a 235 m de la intersección de las vías que conducen hacia Lagunitos y a la Caleta San Pablo, LA BREA, TALARA, PIURA.	11069426 O.R. SULLANA	Plan de Desarrollo Urbano en Elaboración	4 434,35	S/. 123 050,70
(a)	Existencia de un tanque de agua en estado de abandono que ocupa el 0,34% del área total. Se accede por la calle Capricornio, el ingreso requiere ser habilitado. Con carga de prescripción adquisitiva de dominio en trámite de cancelación de Asiento.		(m)	Ocupación dispersa sin consolidación, conformada por parte de una edificación en abandono, muro en deterioro, una Cruz sobre base de concreto con valor simbólico y cultural a preservar, debiendo prever un Derecho de paso, la ocupación es menos del 1% del área total. Con solicitud de venta directa sobre 3.21% del predio, con resolución de improcedencia en proceso de notificación. Existe demanda de venta de lotes de terreno de terceros.	
(b)	Existencia de muro de concreto y prefabricado que delimita un área en un 5,02% del área total. Se accede por la calle Oceánica, atravesando una franja de terreno ocupado por terceros por lo que el ingreso es restringido. Con carga de prescripción adquisitiva de dominio en trámite de cancelación de Asiento.		(n)	Ocupación dispersa sin consolidación conformada por muretes de ladrillo, palos anclados de 1,50 m de altura, que ocupan menos del 1% del área total. Superposición parcial con Concesión Minera (39,5% del área total). Debiendo prever un Derecho de Paso a Zona Arqueológica T-06, en cumplimiento de la Ley. Existe demanda de venta de lotes de terrenos de terceros.	
(c)	Sin ocupación ni edificación alguna. Se accede por la calle B. Con carga de prescripción adquisitiva de dominio en trámite de cancelación de Asiento.		(o)	Se accede por la vía que conduce a Puerto Punta Lobitos de carácter restringido por la CIA Minera Antamina S.A.; superpuesto con tres Concesiones Mineras: (17,4%), (24,08%), (17,95%); con proceso judicial de Prescripción adquisitiva en un 1,87% del área total.	
(d)	Sin ocupación ni edificación alguna. Se accede por la calle B, se requiere habilitar el ingreso. Superposición (25,78% del área total) con Concesión Minera. Con carga de prescripción adquisitiva de dominio en trámite de cancelación de Asiento. Con solicitud de venta directa en calificación.		(p)	Desocupado, sin procesos judiciales.	
(e)	Ocupado por viviendas precarias en un 15% del área total, con un mínimo de construcciones de ladrillo. Superpuesto parcialmente con Concesión Minera (13,35% del área total). Con proceso judicial de Interdicto de Retener.		(q)	Ocupado en aproximadamente 70% del área total. Superpuesto con Concesión Minera. Con solicitud de venta directa en trámite en el 1,61% del área total.	
(f)	Delimitado parcialmente por alambrada sostenida en palos, presencia de postes al interior y construcciones precarias y de ladrillo que ocupan el 3% del área total. Uso permitido Unifamiliar.		(r)	Delimitado parcialmente con cerco vivo de palos de bambú, alambres y plantas, y una pared de ladrillo. Superpuesto con Lote X, con Contrato de explotación de hidrocarburos.	
(g)	Cercado parcialmente con mallas con soporte de palos, con construcciones prefabricadas de madera en su interior que ocupan el 12% del área total. Con proceso judicial de Reivindicación.		(s)	Cercado con alambre de púas y estacas de madera. Superpuesto con Lote VII de Explotación de hidrocarburos. A menos de 100 metros se ubican los Pozos 206, 814 y 871 (abandonados).	
(h)	Delimitado en el lindero sur por un muro de ladrillo; al interior construcciones de ladrillo que ocupan el 5% del área total.		(t)	Cercado con alambre de púas y estacas de madera. Superpuesto con Lote VII de Explotación de hidrocarburos. A menos de 100 metros se ubican los Pozos 206, 814 y 871 (abandonados). Duplicidad Registral con Partida menos antigua a favor de la SBN.	
(i)	Ocupado por terceros (uso terminal de buses de transporte público), cercado con muro de ladrillo; al interior edificaciones precarias que ocupan el 20% del área total. Con proceso judicial de Reivindicación. Con proceso judicial de Prescripción adquisitiva, aún no notificado a la SBN. Con Resolución que declara improcedencia de solicitud de afectación en uso, no firme.				
(j)	Existencia de postes de concreto de alumbrado público y cableado aéreo, así como zona de áreas verdes (18%) frente a la Av. Santa María, sector delimitado con malla y palos 3% del área total.				
(k)	Presenta ocupación en aproximadamente el 10% del área total. Con solicitud de venta directa sobre el 7,87% del área total, con resolución de improcedencia en proceso de notificación.				
(l)	Áreas demarcadas con hitos de concreto y palos ubicadas de manera dispersa que ocupan menos del 1% del área total; superposición parcial con Concesión Minera (28,19% del área total). Existe demanda de venta de lotes de terreno de terceros.				
VENTA DE BASES (Requisito indispensable para participar en el proceso de subasta) Del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2015 Costo : S/. 60.00 Nuevos Soles			PRESENTACIÓN DEL SOBRE 09 y 10 de diciembre de 2015 (de 8:30 am. a 6:00 pm) (*) (*) Horario ampliado para la Presentación del Sobre y venta de Bases en esos días.		
a) Directamente en: Oficina de Tesorería en la Sede de la SBN Horario : De 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. Teléfono : 317-4400 (Anexos 416 o 423)			ACTO DE SUBASTA PÚBLICA Fecha : 16 de diciembre de 2015 Lugar : Sede de la SBN Hora : 10:00 a.m.		
b) Venta de Bases con depósito: Banco de la Nación, Cuenta en Soles N° 0000-282804 , Remitir 'voucher' de pago escaneado al correo electrónico: portafolio@sbn.gob.pe					
Bases publicadas en: www.sbn.gob.pe (de carácter informativo)			Dirección : Calle Chinchón N° 890, San Isidro - Lima		
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES					



Detalle Anexo 1			
Lote	Ubicación	Procesos Judiciales	N° de convocatoria
1 (a)	Parcela 2, (denominado por la Municipalidad Provincial del Callao "Las Animas 1") ubicado a la altura del km 14,5 de la Av. Néstor Gambetta, ingresando por la calle Capricornio, rodeado por el cerro Las Ánimas, CALLAO, CALLAO .	No tiene procesos judiciales	
2	Parcela 3, (denominado por la Municipalidad Provincial del Callao "Las Animas 2") ubicado a la altura del km 14,5 de la Av. Néstor Gambetta, a 570 m ingresando por la calle Oceánica, colindante con el Cerro Las Ánimas, CALLAO, CALLAO .	No tiene procesos judiciales	
3	Parcela 5, (denominado por la Municipalidad Provincial del Callao "El Paraíso 2") ubicado a la altura del km 14 de la Av. Néstor Gambetta, a 457 m ingresando por la Calle B, colindante con los Cerros Las Ánimas y El Paraíso, CALLAO, CALLAO .	No tiene procesos judiciales	
4	Parcela 6, ubicado a la altura del km 14 de la Av. Néstor Gambetta, a 432 m al este, ingresando por la Calle B, colindante con el Cerro El Paraíso y la Minera Oquendo, CALLAO, CALLAO .	No tiene procesos judiciales	
5	A 200 m del Serpentin de Pasamayo y a 590 m de la carretera Panamericana Norte - Variante de Pasamayo, ANCÓN, LIMA, LIMA	Expediente: 064-2015 Proceso Judicial de Interdicto de Retener Demandante: Asociación de Vivienda Linaje de David Demandado: SBN Órgano Jurisdiccional: Juzgado Mixto de Luán Estado: La SBN interpuso excepciones y contestó demanda	
6	A 56 m al este de la Av. Báltico, colindante con el área remanente de propiedad estatal, al lado este del Balneario de Naplo. PUCUSANA, LIMA, LIMA .	No tiene procesos judiciales	
7	Se ubica a la altura del km 4+822 de la carretera a Pucusana, a 165 m a la entrada de la pista de acceso al Balneario de Naplo hacia la margen izquierda de este acceso, PUCUSANA, LIMA, LIMA .	Expediente: 431-2012 Proceso Judicial de Reivindicación Demandante: SBN Demandado: Asociación de Vivienda Lobo Varado Órgano Jurisdiccional: Juzgado Mixto Transitorio de Ancón Estado: En etapa probatoria	
8	A 56 m al este de la Av. Báltico, al norte de la Parcela 2, lado este del Balneario de Naplo, PUCUSANA, LIMA, LIMA .	No tiene procesos judiciales	
9	Av. Bayovar s/n. Mz D2 - Lote OU - Sector IV, 2da. y 3era. Etapa del Programa Ciudad Mariscal Cáceres. SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA .	Expediente: 058-2013 Proceso Judicial de Reivindicación Demandante: SBN Demandado: Empresa de Transportes y Servicios Arco Iris Órgano Jurisdiccional: 2° Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho Estado: Se declaró fundada la demanda, la misma que fue consentida por el Juzgado. Se ha requerido el lanzamiento, a espera de que el Juzgado provea el escrito. Es preciso señalar, que mediante S.I. N° 19352-2015, la Empresa de Transportes y Servicios Arco Iris S.A., nos informa que respecto de este predio se ha interpuesto una demanda de Prescripción Adquisitiva en contra de la SBN, sin embargo el área de Procuraduría Pública de esta Superintendencia a la fecha del presente documento no ha sido notificada con la demanda en referencia.	
10	A la altura del km 50 de la Panamericana Sur, a la entrada de la Urb. Santa María del Mar, frente al Club Esmeralda, bordeando la Av. Santa María, SANTA MARIA DEL MAR, LIMA, LIMA .	No tiene procesos judiciales	
11	Terreno 1, ubicado en la quebrada al este del A.A.H.H. La Arboleda, altura del km 39 de la Panamericana Norte, ingresando por la Av. Los Arquitectos, SANTA ROSA, LIMA, LIMA .	No tiene procesos judiciales	
12	Parcela 01, ubicado entre los km 301 al 305 de la Panamericana Norte, ingresando por la vía de acceso al Balneario de Tuquillo, a 800 m al noroeste desde la playa Tuquillo, con frente a los acantilados hacia el mar, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH .	No tiene procesos judiciales	



13	Parcela 02, ubicado a la altura del km 301 al 305 de la Panamericana Norte, ingresando 940 m por la margen derecha de la vía de acceso hacia el Balneario de Tuquillo, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	
14	Parcela 04, ubicado a la altura del km 301 al 305 de la Panamericana Norte, ingresando 950 m por la margen izquierda de la vía de acceso hacia el Balneario de Tuquillo, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	No tiene procesos judiciales	
15	Lote 1, ubicado hacia la margen izquierda de la Panamericana Norte (tramo Lima-Huarney), a la altura del km 291, ingresando 2,6 km por el desvío que conduce al Puerto Punta Lobitos, HUARMEY, HUARMEY, ANCASH.	Expediente: N° 568-2014 Proceso Judicial de Prescripción Adquisitiva sobre el 1.87% del predio materia de Subasta Demandante: REDONDOS S.A. Demandado: SBN Órgano Jurisdiccional: Juzgado Mixto de Huarney (Corte Superior de Justicia del Santa) Estado: Etapa probatoria, para la realización de una inspección judicial	
16	Parcela 1, ubicado frente a la Zona Industrial Ceticos-Perú, contiguo a la carretera Binacional, Sector Pampa de Palo, al sureste de la ciudad de Ilo, a 300 m de la carretera Costanera Sur, ILO, ILO, MOQUEGUA.	No tiene procesos judiciales	
17	Parcela 2, ubicado colindante con CETICOS ILO y la carretera Binacional, frente a terrenos de CONAFRAN, Sector Pampa de Palo, al sureste de la ciudad de Ilo, a 800 m de la carretera Costanera Sur, ILO, ILO, MOQUEGUA.	No tiene procesos judiciales	
18	Calle N° 1, Asociación de Vivienda Taller San José de Samegua, a 80 m al oeste del cuartel Los Ángeles, SAMEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.	No tiene procesos judiciales	Tercera convocatoria
19	En la Zona Industrial N° 1, con frente a la vía auxiliar perpendicular a la Av. Bolognesi, colindante con la calle D y el Estadio Santos Guerrero, EL ALTO, TALARA, PIURA.	No tiene procesos judiciales	Tercera convocatoria
20	Al sureste del Centro Poblado Negritos, a 300 m de la intersección de las vías que conducen hacia Lagunitos y a la Caleta San Pablo, LA BREA, TALARA, PIURA.	No tiene procesos judiciales	
21	Al sureste del Centro Poblado Negritos, a 235 m de la intersección de las vías que conducen hacia Lagunitos y a la Caleta San Pablo, LA BREA, TALARA, PIURA.	No tiene procesos judiciales	



BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2015/SBN-DGPE-SDDI

ANEXO N° 02: CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima.....de de

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Presente.-

Agradeceré considerarme como postor en la Subasta Pública convocada por ustedes, respecto del Lote N°....., lote ubicado en _____

Nombre completo o razón o denominación social:

Representante Legal o Apoderado:

D.N.I. N°:

R.U.C. :

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

No obstante el domicilio señalado en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, solicito que cualquier notificación sea remitida al correo electrónico consignado, respecto del cual declaro hacerme responsable de su continúa revisión, a fin de ser válidamente notificado por esa vía.

.....
Firma y Sello

Se adjunta:

1. Copia fotostática del D.N.I. del interesado, del representante legal o apoderado, de ser lo que corresponda.
2. Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado Peruano, según modelo (Anexo N° 3).
3. Cheque de Gerencia emitido a favor de la entidad organizadora, correspondiente al 10% del precio base (por cada Lote).
4. Copia del comprobante de pago por adquisición de las Bases Administrativas.
5. Carta poder con firma certificada en el caso de persona natural.
6. En caso de persona jurídica, Copia Literal de la partida registral y/o Certificado de Vigencia de Poder, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.

BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2015/SBN-DGPE-SDDI

**ANEXO N° 3: DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO
PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO**

Lima.....de de

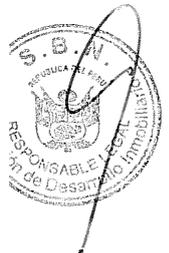
Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Presente.-

Por medio de la presente yo,

- a) En mi calidad de persona natural () marcar con un aspa
b) En mi calidad de representante legal de una persona jurídica () marcar con un aspa
denominada



Declaro bajo juramento que no estamos incursos en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con la entidad organizadora, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 (POSTORES) de la Bases Administrativas N° _____ y en la legislación peruana vigente.



De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración, la entidad organizadora se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mi representada, dejar sin efecto la adjudicación de la Buena Pro otorgada a favor de mi representada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que la entidad organizadora, en el caso mencionado en el párrafo anterior, dispondrá por concepto de penalidad, del monto del Cheque de Gerencia entregado como respaldo de la oferta económica.

Atentamente,

.....
Firma y Sello
D.N.I. N°

BASES ADMINISTRATIVAS N° 003-2015/SBN-DGPE-SDDI

ANEXO N° 4: MODELO DE CARTA BANCARIA

Lima,.....de.....de

Señores
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Presente.-

Mediante el presente documento, el Bancocon domicilio eny con RUC N° , debidamente representado por , en su condición de , cumple con informar a la Comisión de Ventas de la entidad organizadora lo siguiente:



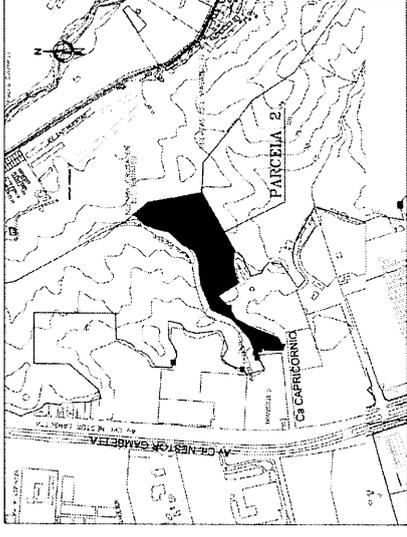
Que a la fecha se ha aprobado, a favor del señor , una línea de crédito ascendente a la suma de US \$ (..... y 00/100 Dólares Americanos), para el pago del precio del lote N° Referido al inmueble ubicado en distrito , provincia y departamento , adjudicado en la subasta efectuada el _____.



En tal sentido, nos comprometemos a girar y entregar un cheque de gerencia por dicho monto directamente a favor de la _____, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde la recepción de la presente Carta, sin necesidad de exigir previamente la entrega de la Minuta de Compraventa y/o Bloqueo de la partida registral del inmueble materia de venta, conforme al inciso a) del numeral 14 de las Bases Administrativas.

Atentamente,

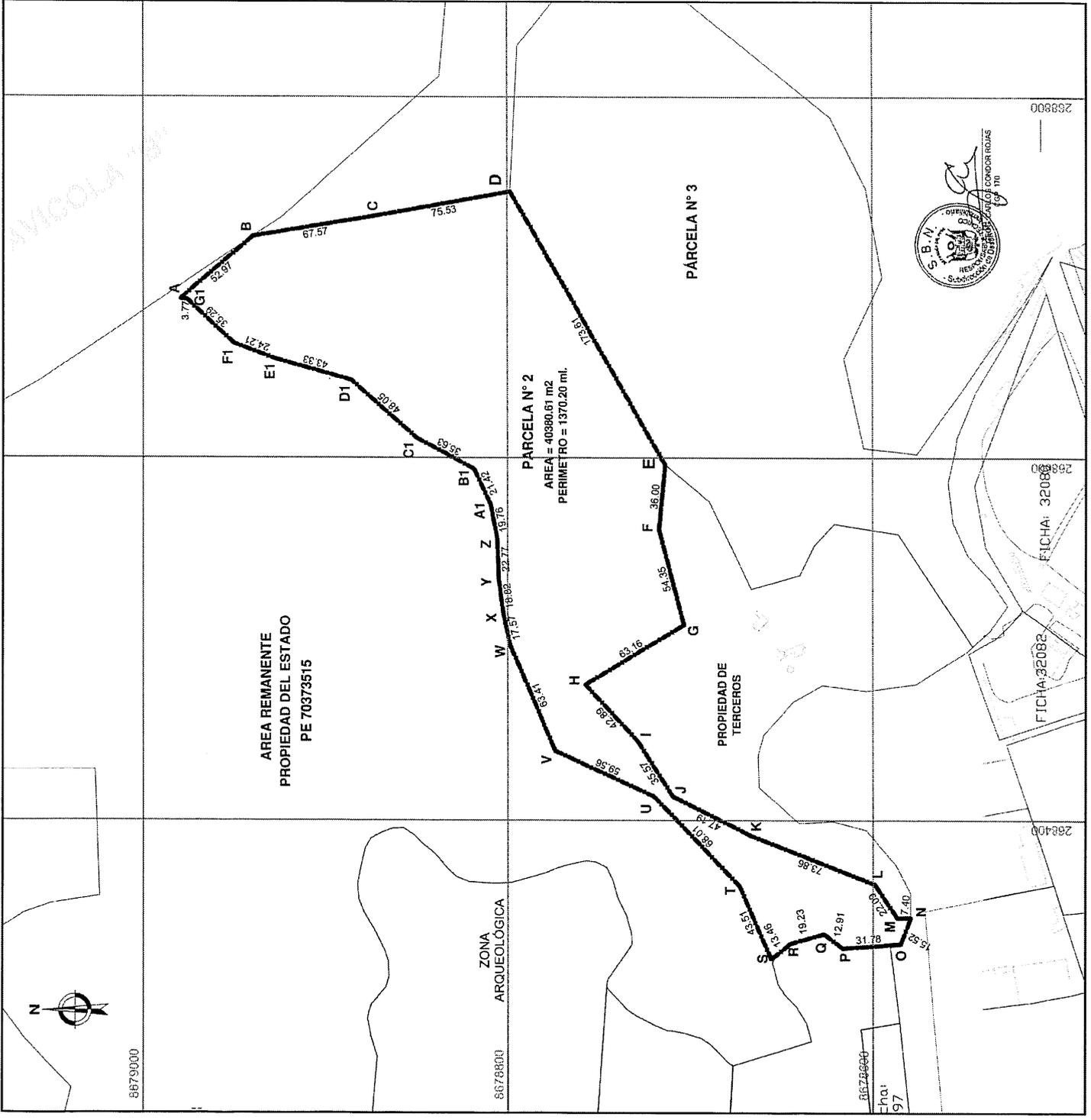
.....
Firma y Sello



PLANO DE UBICACION

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANC. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	52.97	48°53'3"	266667.9042	8678979.3015
B	B-C	67.57	146°33'12"	266722.7446	8678939.3286
C	C-D	75.53	180°55'2"	266733.9613	8678872.6850
D	D-E	173.61	108°47'4"	266927.6900	8678798.4233
E	E-F	36.00	145°24'19"	266996.2280	8678713.2528
F	F-G	54.35	198°37'22"	266960.3840	8678716.8246
G	G-H	63.16	107°71'17"	266907.7150	8678703.5137
H	H-I	42.89	281°12'55"	266847.8624	8678757.4190
I	I-J	35.57	169°12'49"	266843.2406	8678728.3741
J	J-K	47.19	211°00'57"	266813.0246	8678709.6134
K	K-L	73.86	185°00'56"	266831.7360	8678667.4868
L	L-M	22.09	144°33'43"	266836.7002	8678696.7634
M	M-N	7.40	236°31'55"	266836.4029	8678697.3060
N	N-O	16.52	67°21'16"	266836.4029	8678697.3060
O	O-P	31.78	119°11'2"	266831.9146	8678694.8749
P	P-Q	12.91	138°57'9"	266839.7024	8678676.5767
Q	Q-R	19.23	237°48'55"	266837.4840	8678626.8823
R	R-S	13.46	203°11'4"	266832.2609	8678645.3889
S	S-T	43.51	74°38'43"	266833.7893	8678655.6966
T	T-U	69.01	199°41'36"	266836.6730	8678651.2723
U	U-V	58.56	201°56'6"	266813.1746	8678719.8028
V	V-W	63.41	137°40'21"	266848.1351	8678773.9835
W	W-X	17.57	169°26'1"	266846.5459	8678796.6537
X	X-Y	18.82	175°19'37"	266853.7129	8678802.4168
Y	Y-Z	22.77	174°27'18"	266852.8626	8678804.9253
Z	Z-A1	19.76	186°51'50"	266855.1119	8678805.7878
A1	A1-B1	21.42	183°34'31"	266857.5296	8678809.6511
B1	B1-C1	35.63	217°7'10"	266893.9837	8678876.4726
C1	C1-D1	48.05	166°32'43"	266810.9191	8678899.8228
D1	D1-E1	43.33	266°51'2"	266842.9843	8678935.6215
E1	E1-F1	24.21	174°58'14"	266854.7224	8678977.3719
F1	F1-G1	39.29	157°19'52"	266863.3592	8678948.9551
G1	G1-A	37.77	217°37'4"	266867.6377	8678975.9489
TOTAL		1370.20	55860°07'		

Nota: SISTEMA DE COORDENADAS UTM.
Datum: PSAD 56, ZONA 18 SUR
Error acumulado = 00'00'02"



SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO:	PLANO PERIMETRICO	SINABIP N°:	2128-CALLAO
DENOMINACION:	PARCELAS N° 2 TERRENO DEL ESTADO	DISTRITO:	CALLAO
DIRECCION:	LADO OESTE DEL CERRO LAS ANIMAS DEL ESTE DEL CERRO LAS ANIMAS DEL EX-FUNDO MARQUEZ	PROVINCIA CONSTITUCIONAL:	CALLAO
SUBDIRECCION:	ABOG. CARLOS HEATEGUI SANCHEZ	PLANO N°:	103-2018-SINABIP-DE-SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO
		AREA REMANENTE:	376854.86 m²
		ESCALA:	1:100.000
		FECHA:	08/04/2015

AREA REMANENTE
PROPIEDAD DEL ESTADO
PE 70373515

PARCELA N° 2
AREA = 40380.61 m²
PERIMETRO = 1370.20 m.

ZONA ARQUEOLÓGICA

PROPIEDAD DE TERCEROS

FICHA: 32082

FICHA: 32083

FICHA: 32084

FICHA: 32085

FICHA: 32086

FICHA: 32087

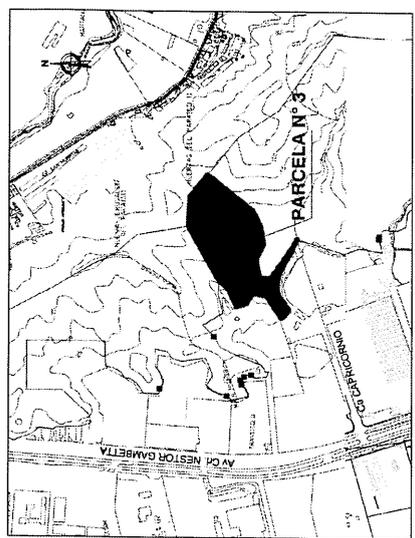
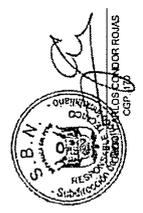
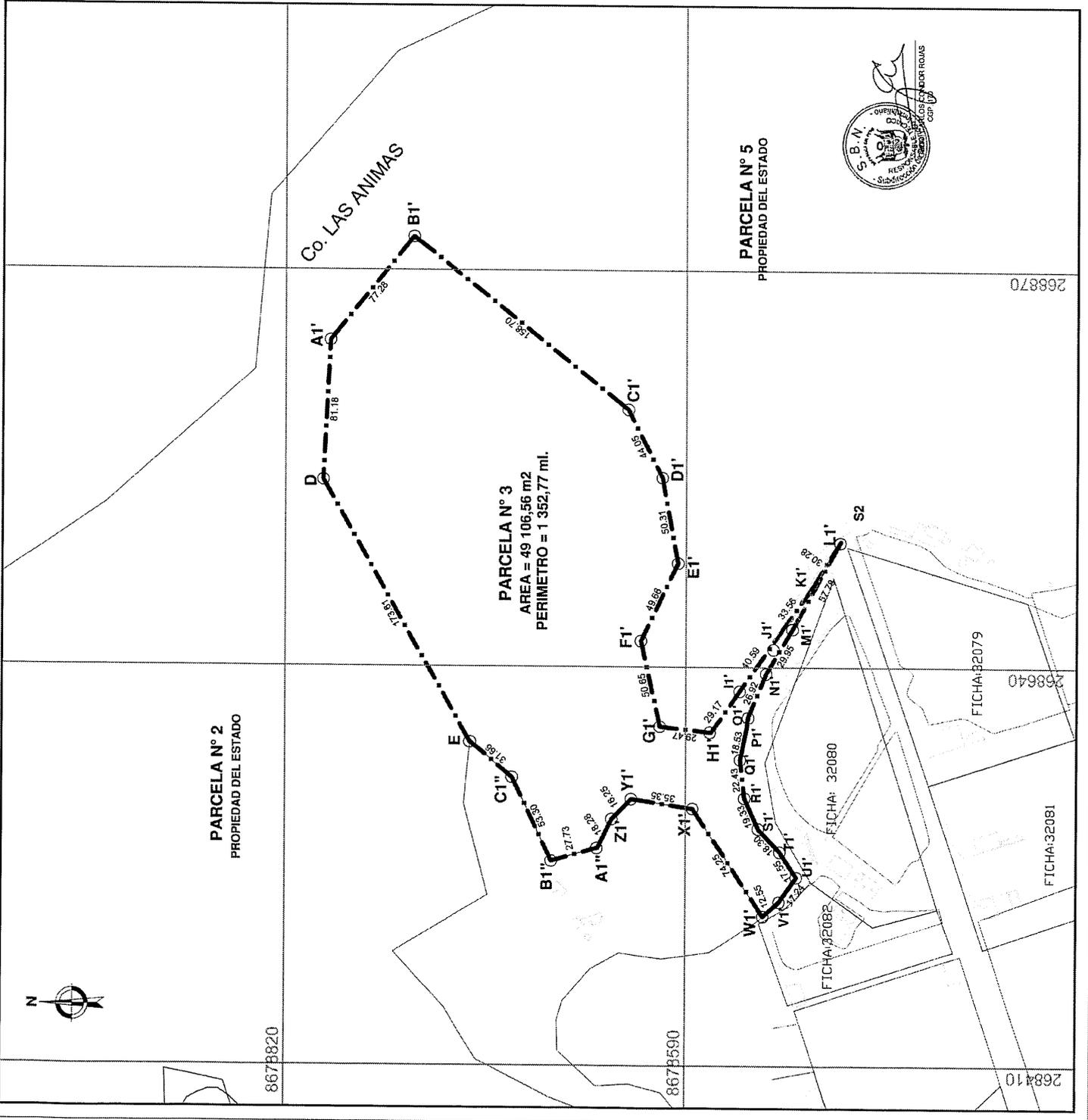
FICHA: 32088

FICHA: 32089

FICHA: 32090

SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

ABOG. CARLOS HEATEGUI SANCHEZ



PLANO DE UBICACION

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A1'	A1'-B1'	77.28	144°13'23"	268828.7679	8678794.3717
B1'	B1'-C1'	158.70	99°30'59"	268889.1322	8678746.1183
C1'	C1'-D1'	44.05	155°23'44"	268789.0000	8678653.0000
D1'	D1'-E1'	50.33	164°1'30"	268749.5000	8678603.5000
E1'	E1'-F1'	49.88	144°40'42"	268709.0000	8678594.5000
F1'	F1'-G1'	50.85	217°16'11"	268665.0000	8678615.0000
G1'	G1'-H1'	29.47	251°17'0"	268605.5000	8678604.7500
H1'	H1'-I1'	29.17	241°31'58"	268602.1823	8678575.4666
I1'	I1'-J1'	40.59	180°9'27"	268626.0344	8678558.7662
J1'	J1'-K1'	33.56	179°39'27"	268609.4342	8678535.0158
K1'	K1'-L1'	30.28	183°38'43"	268586.8833	8678516.3078
L1'	L1'-M1'	57.78	2°42'21"	268712.7085	8678500.4984
M1'	M1'-N1'	29.95	178°8'37"	268662.0332	8678528.2469
N1'	N1'-O1'	26.92	188°10'18"	268636.2403	8678543.4783
O1'	O1'-P1'	8.86	195°2'45"	268611.3832	8678533.7288
P1'	P1'-Q1'	18.53	172°30'20"	268604.5463	8678534.6061
Q1'	Q1'-R1'	22.43	198°28'12"	268586.4136	8678558.0669
R1'	R1'-S1'	19.33	197°17'24"	268564.1316	8678555.8183
S1'	S1'-T1'	18.30	198°25'22"	268546.4591	8678527.9765
T1'	T1'-U1'	17.25	169°43'45"	268531.1473	8678535.4135
U1'	U1'-V1'	17.24	111°48'29"	268518.4501	8678525.8302
V1'	V1'-W1'	12.55	166°47'49"	268504.3416	8678535.7405
W1'	W1'-X1'	74.25	81°40'30"	268495.9909	8678545.1094
X1'	X1'-Y1'	35.35	227°39'4"	268493.9920	8678585.9705
Y1'	Y1'-Z1'	16.25	335°25'57"	268463.4996	8678620.8820
Z1'	Z1'-A1''	18.28	197°57'35"	268451.7104	8678632.0827
A1''	A1''-B1''	27.73	131°39'14"	268435.2326	8678639.9712
B1''	B1''-C1''	53.30	99°16'23"	268427.9510	8678666.9137
C1''	C1''-E	31.66	304°11'50"	268419.7004	8678689.4667
E	E-U	173.61	159°40'11"	268396.2280	8678713.5798
U	U-A1'	181.18	147°52'56"	268374.6900	8678798.4233
TOTAL		1352.77	3220°01'		

Suma de angulos (teor) = 5220°00'00"
 Error acumulado = 00°00'01"

NOTA: SISTEMA DE COORDENADAS UTM DATUM PSAO 56, ZONA 18 SUR

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: **PLANO PERIMETRICO**

SINABIP N°: **2128-CALLAO**
 CUS N°: **54455**

PERFORMANCIA: **PARCELAS A INTERPENDIAR DEL TERRENO BRAZO DEL ESTADO CUS 54455 (P.L. N° 70373515)**

DIRECCION: **LADO OESTE DEL CERRO LAS ANIMAS, EL PARAJE O MONTONERO AL ESTE DEL EX FUNDACION BORGES**

PLANO N°: **021-2015/SINABIP/DE-SD04-DETALLE/LA-INCL/PA3**

ESCALA: **1/80,000 1/500,000**

AREA REMANENTE: **376854.86 m²**

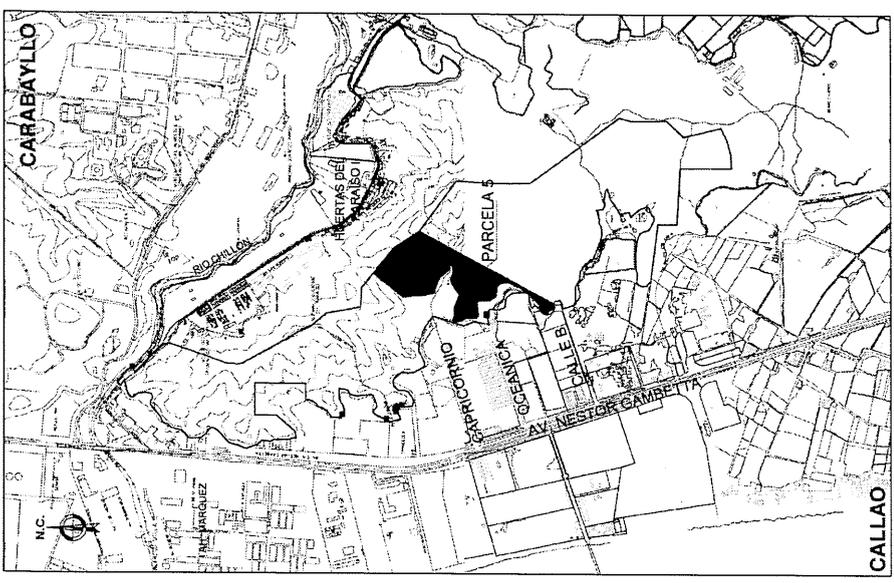
FECHA: **09/04/2015**

ELABORADO POR: **GEORG CARLOS A. CONDOR ROJAS**

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	ABO	DISTANCIA	ANG. INTERIOR	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	15.97	80°30'11"	26898.132	8572546.1183
B	B-C	127.85	182°20'51"	26898.3178	8576561.2507
C	C-D	630.82	117°41'38"	26898.2849	8572554.6545
D	D-E	2.37	116°28'0"	26876.3534	8576000.9981
E	E-F	131.16	187°49'24"	26876.1963	8576001.0684
F	F-G	6.48	135°9'6"	26874.6523	8573993.7659
G	G-H	1.48	106°58'26"	26874.2653	8572001.4707
H	H-I	10.05	205°49'29"	26874.2757	8576002.9340
I	I-J	10.02	187°22'32"	26873.6712	8576012.7494
J	J-K	14.73	164°54'11"	26873.3572	8576021.9487
K	K-L	14.38	121°29'49"	26872.9593	8576032.3892
L	L-M	10.31	146°34'24"	26872.6356	8576044.3556
M	M-N	16.11	158°22'32"	26873.5794	8576053.3830
N	N-O	11.65	184°12'11"	26874.6876	8576059.2514
O	O-P	24.45	193°50'43"	26875.9340	8576064.4158
P	P-Q	19.53	181°0'32"	26878.0530	8576080.2071
Q	Q-R	21.04	176°29'41"	26879.2771	8576093.0554
R	R-S	11.11	221°57'54"	26880.4770	8578105.9230
S	S-T	38.03	153°14'55"	26881.4778	8578116.8531
T	T-U	2.00	278°29'7"	26883.1672	8578143.5844
U	U-V	48.86	92°52'20"	26883.4559	8578148.5408
V	V-W	24.57	212°22'29"	26883.5859	8578190.5176
W	W-X	10.00	194°19'16"	26884.7040	8578214.9133
X	X-Y	10.00	195°41'29"	26886.1375	8578224.2597
Y	Y-Z	10.05	204°10'11"	26890.1772	8578232.2853
Z	Z-A1	23.00	204°12'49"	26893.4918	8578237.1787
A1	A1-B1	9.44	172°29'45"	26898.05464	8578259.1971
B1	B1-C1	5.00	168°46'48"	26899.1444	8578340.1023
C1	C1-D1	5.00	162°11'7"	26899.3559	8578341.5409
D1	D1-E1	26.18	156°27'58"	26899.2371	8578341.3756
E1	E1-F1	14.90	161°18'18"	26877.1750	8578267.0639
F1	F1-G1	18.98	162°33'48"	26874.3133	8578281.8873
G1	G1-H1	5.00	191°34'4"	26876.3059	8578300.5693
H1	H1-I1	5.00	202°10'40"	26875.8231	8578305.5459
I1	I1-J1	5.00	203°24'27"	26873.4975	8578309.5741
J1	J1-K1	3.00	194°43'56"	26876.6045	8578313.1102
K1	K1-L1	4.00	201°35'56"	26876.6672	8578314.3372
L1	L1-M1	51.13	187°17'56"	26876.8713	8578314.5146
M1	M1-N1	14.08	130°7'41"	26871.9126	8578310.2742
N1	N1-O1	45.17	134°19'56"	26870.9855	8578320.2142
O1	O1-P1	15.05	221°58'4"	26870.5855	8578363.9848
P1	P1-Q1	74.52	155°45'29"	26869.6844	8578374.7285
Q1	Q1-R1	8.46	150°13'54"	26865.5426	8578381.9607
R1	R1-S1	8.47	160°7'23"	26863.2973	8578387.4602
S1	S1-T1	7.44	143°36'25"	26862.3354	8578414.5953
T1	T1-U1	15.46	121°38'44"	26866.7503	8578418.0000
U1	U1-V1	20.52	213°5'7"	26872.0000	8578410.0000
V1	V1-W1	55.94	158°22'51"	26874.8500	8578411.2500
W1	W1-X1	49.48	237°51'44"	26880.2500	8578380.0000
X1	X1-Y1	29.08	184°5'55"	26884.0500	8578418.7500
Y1	Y1-Z1	30.23	137°36'11"	26884.0000	8578427.5000
Z1	Z1-A2	27.55	208°47'19"	26887.0000	8578416.0000
A2	A2-B2	21.26	191°51'15"	26891.5000	8578417.5000
B2	B2-C2	32.69	328°48'28"	26893.5000	8578423.5000
C2	C2-D2	49.74	144°48'49"	26894.0000	8578432.0000
D2	D2-E2	50.23	208°39'5"	26892.5000	8578470.5000
E2	E2-F2	19.03	194°12'44"	26892.0000	8578490.5000
F2	F2-G2	47.41	104°15'48"	26897.0000	8578490.5000
G2	G2-H2	57.40	175°17'14"	26897.2500	8578493.6000
H2	H2-I2	39.07	182°48'55"	26894.0000	8578484.2500
I2	I2-A	149.20	133°13'54"	26893.0000	8578493.0000
A	CIERRE	223.25	108°07'07"	26893.0000	8578493.0000

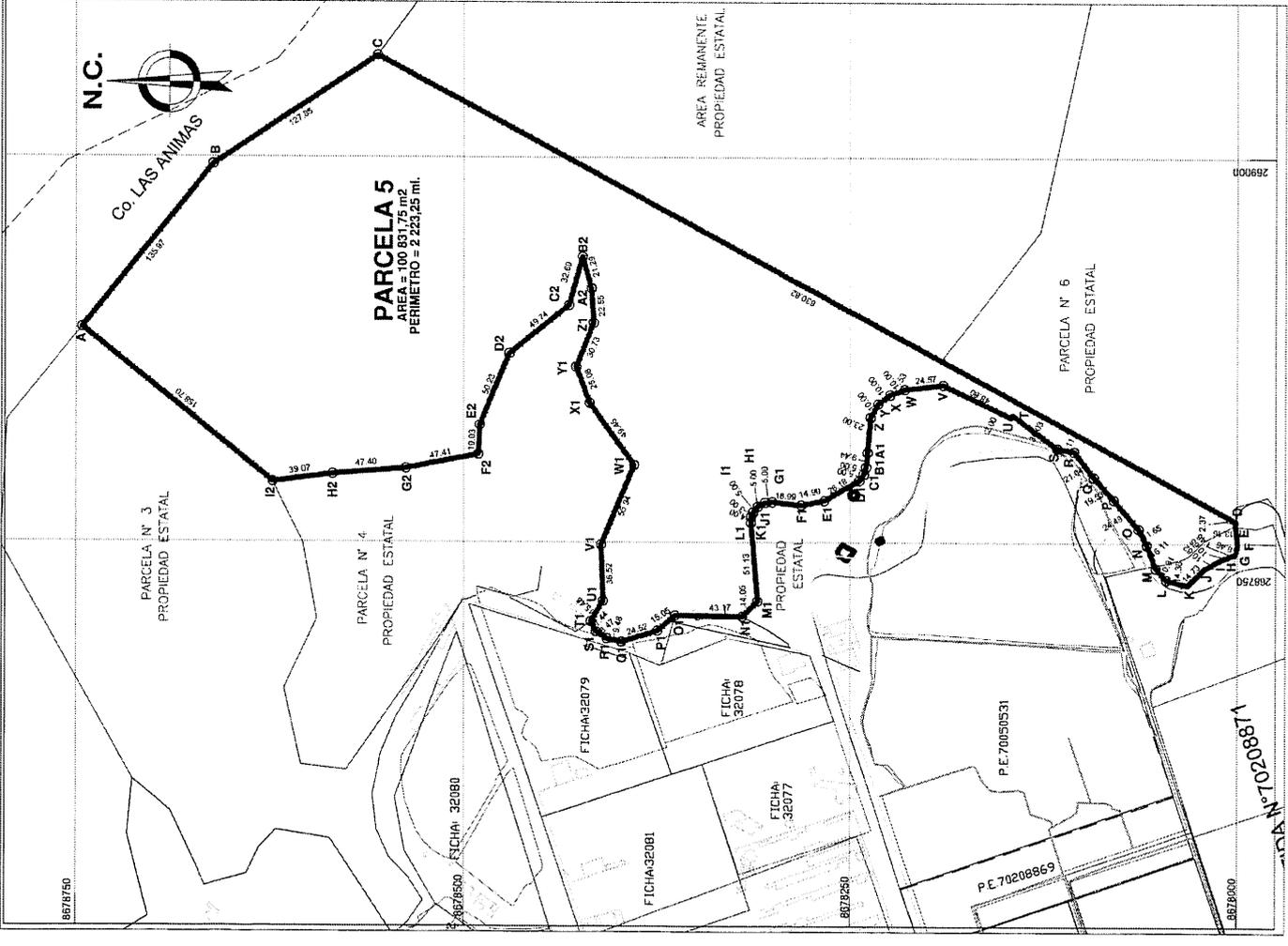
Suma de ángulos (n-2) = 1020°07'07"
Error acumulado = 00'00'02"



PLANO DE UBICACION
ESC 1/10,000

SBN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

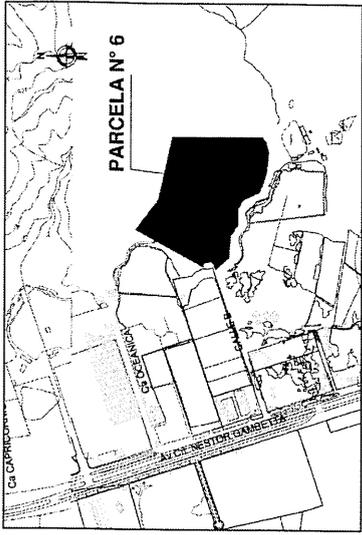
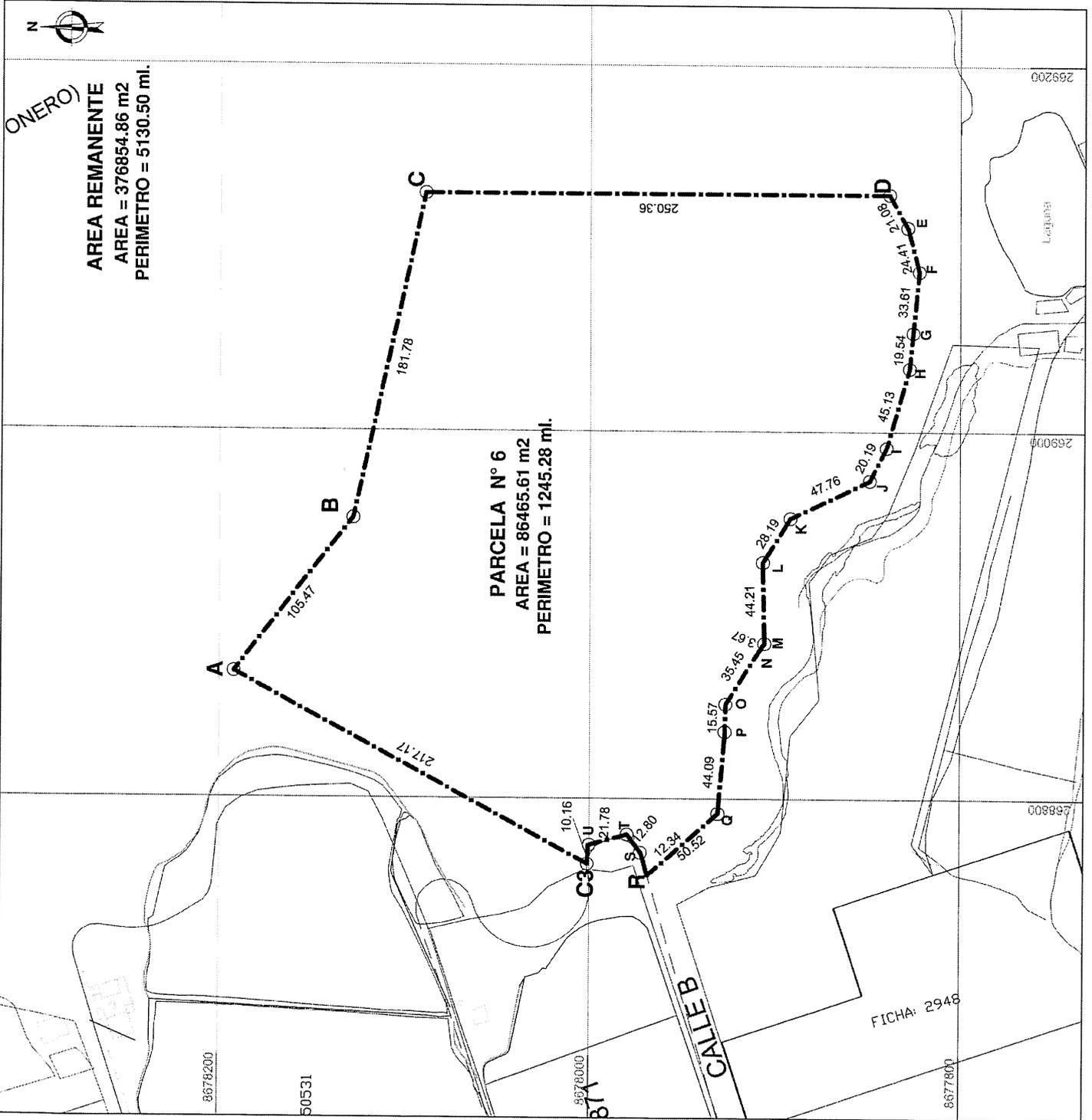
PLANO	PERIMETRICO - UBICACION	SINARIP	5697
DEMONINACION	PARCELA N° 5 PROPIEDAD ESTATAL	CUB	92706
DISTRITO	CALLAO	AREA	100 831.75 m2
PROVINCIA	CALLAO	ESCALA	1/10 000
DEPARTAMENTO	LIMA	FECHA	SETIEMBRE 2015
DIRECCION	AV. NESTOR CAMPERTA N° 14 DE LA AV. NESTOR CAMPERTA, CIUDAD DE CERROS ANIMAS, PROPIEDAD DEL ESTADO	ELABORADO POR:	ABG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ
JEFATURA:	ABG. PATRICIA VILCHEZ RAMOS		



PARCELA 5
AREA = 100 831.75 m2
PERIMETRO = 2 223.25 ml.

NOTA: ZONA 18, SISTEMA COORDENADA UTM, DATUM PSAD 56 DISTRICTO, CALLAO, PROVINCIA: CALLAO, DEPARTAMENTO: LIMA ESCALA: 1 : 1,200



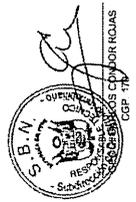


ESCALA 1/20 000

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	105.47	81°11'0"	268868.3080	8678191.6753
B	B-C	181.78	205°3'44"	268952.0860	8678127.5986
C	C-D	250.36	102°20'53"	269129.6561	8678088.7261
D	D-E	21.08	118°50'21"	269129.6561	8677838.3662
E	E-F	24.41	165°27'24"	269111.1929	8677828.1996
F	F-G	33.61	160°4'8"	269087.5408	8677822.1725
G	G-H	19.54	180°0'0"	269054.0938	8677825.4727
H	H-I	45.13	169°33'31"	269034.6475	8677827.3915
I	I-J	20.19	169°17'40"	268991.2865	8677839.8877
J	J-K	47.76	142°25'9"	268973.2630	8677848.9848
K	K-L	28.19	212°31'17"	268952.6002	8677892.0396
L	L-M	44.21	212°58'34"	268928.6558	8677906.9097
M	M-N	3.67	144°36'49"	268884.4510	8677908.0339
N	N-O	35.45	182°17'43"	268861.4159	8677906.1056
O	O-P	15.57	210°32'0"	268851.3344	8677926.8657
P	P-Q	44.09	176°44'42"	268835.7642	8677927.2524
Q	Q-R	50.52	136°22'42"	268791.8233	8677930.8479
R	R-S	12.34	64°24'5"	268758.2145	8677968.5687
S	S-T	12.80	200°33'27"	268770.0694	8677971.9909
T	T-U	21.78	248°51'25"	268780.3405	8677979.6354
U	U-C3	10.16	252°21'17"	268774.5141	8678000.6211
C3	C3-A	217.17	63°31'57"	268784.3634	8678000.9084
TOTAL		1245.28	3599°59'58"		

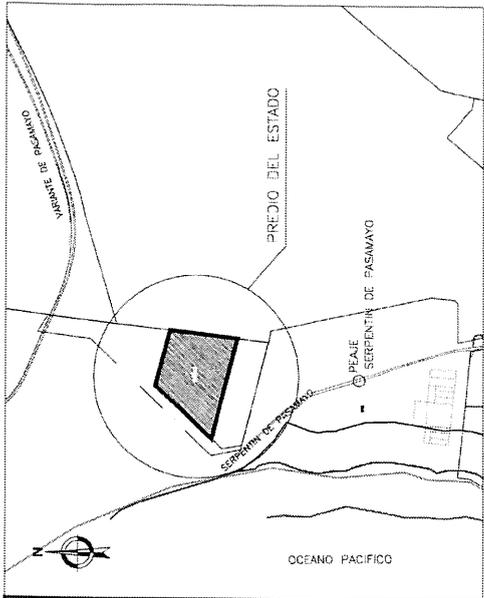
Suma de ángulos (real) = 360000.00"
Error acumulado = -00.00.02"



NOTA: SISTEMA DE COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56, ZONA 18 SUR

SENA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO:	PLANO PERIMETRICO	SINAFIP N°:	2128-CALLAO
REGISTRACION:	DISTRITO: CALLAO	CUS N°:	54455
PARCELAS INSCRIPCIÓN DEL PERIÓDICO GRAZO DEL 15 DE AÑO 1984 (P.T. N° 703/2515)	PROVINCIA CONSTITUCIONAL: CALLAO	ÁREA REMANENTE:	376854.86 m ²
DIRECCION: LAGO GENTE DEL CERRO LAS ANIMAS, EL PARQUE D MONTEIRO, AL ESTE DEL EX FUNDOS MARGUEZ	PLANO N°: 1021-2015/SB/ND/DFE-SDFI DETALLE DE LA INSCRIPCIÓN	ESCALA:	1/2 000
SUBDIRECCION:	ELABORADO POR: GEOG. CARLOS A. GONZALEZ	FECHA:	09/04/2015



PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:25000

CUADRO DE DATOS TECNICOS-LOTE 1

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	285.60	119°15'20"	264253.0026	8702200.8413
B	B-B1	339.74	97°30'36"	264529.7136	8702130.1541
B1	B1-D2	517.53	82°15'44"	264489.3726	8701792.8176
D2	D2-A	383.72	60°58'18"	263988.4549	8701922.8981
TOTAL		1526.59	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"

CUADRO DE DATOS TECNICOS-LOTE 2

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
D2	D2-B1	517.53	119°1'42"	263988.4549	8701922.8981
B1	B1-C	156.02	97°44'16"	264489.3726	8701792.8176
C	C-D	532.22	82°15'2"	264470.8461	8701637.8955
D	D-D1	100.34	114°19'8"	263955.7358	8701771.7742
D1	D1-D2	72.11	126°38'52"	263938.7427	8701870.6687
TOTAL		1378.22	540°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 540°00'00"
Error acumulado = 00°00'00"



ZONA: 18, SISTEMA COORDENADA UTM
DATUM: PSAD_58

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PERIMETRICO

PLANO: 93330

DENOMINACION: PRECIO DEL ESTADO
SUBLOTE A

DISTRITO: ANCON
PROVINCIA: LIMA

DIRECCION: EN LA ALFONDA DE LA VERRERA DE PASAMAYO (ALFONDA ANA Y EL ALBO MTS DEL REAJE)

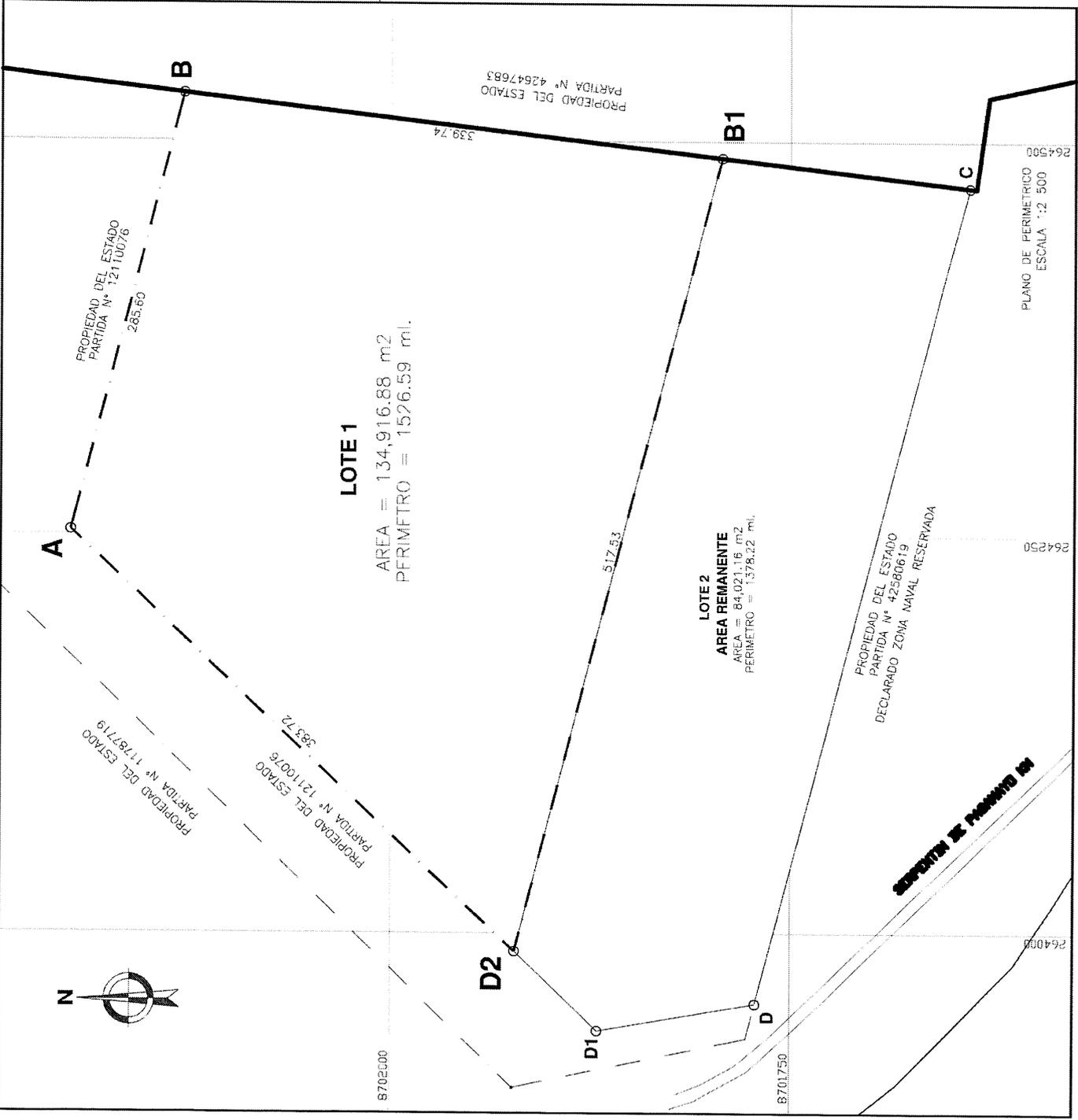
DEPARTAMENTO: LIMA
PLANO N°: 2656-2015/CDN-DGPI-SDDI

AREA: 134,916.88 m²
ESCALA: INDICADA

FECHA: 20/07/2015

ELABORADO POR: ARC. JANET MORENO ELERA

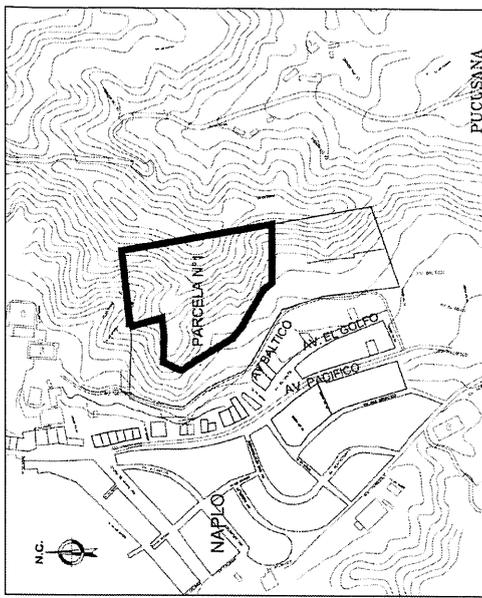
ARQC. CARLOS REATEGUI SANCHEZ



LOTE 1
AREA = 134,916.88 m²
PERIMETRO = 1526.59 m.

LOTE 2
AREA REMANENTE
AREA = 84,021.16 m²
PERIMETRO = 1378.22 m.

PLANO DE PERIMETRICO
ESCALA 1:2 500



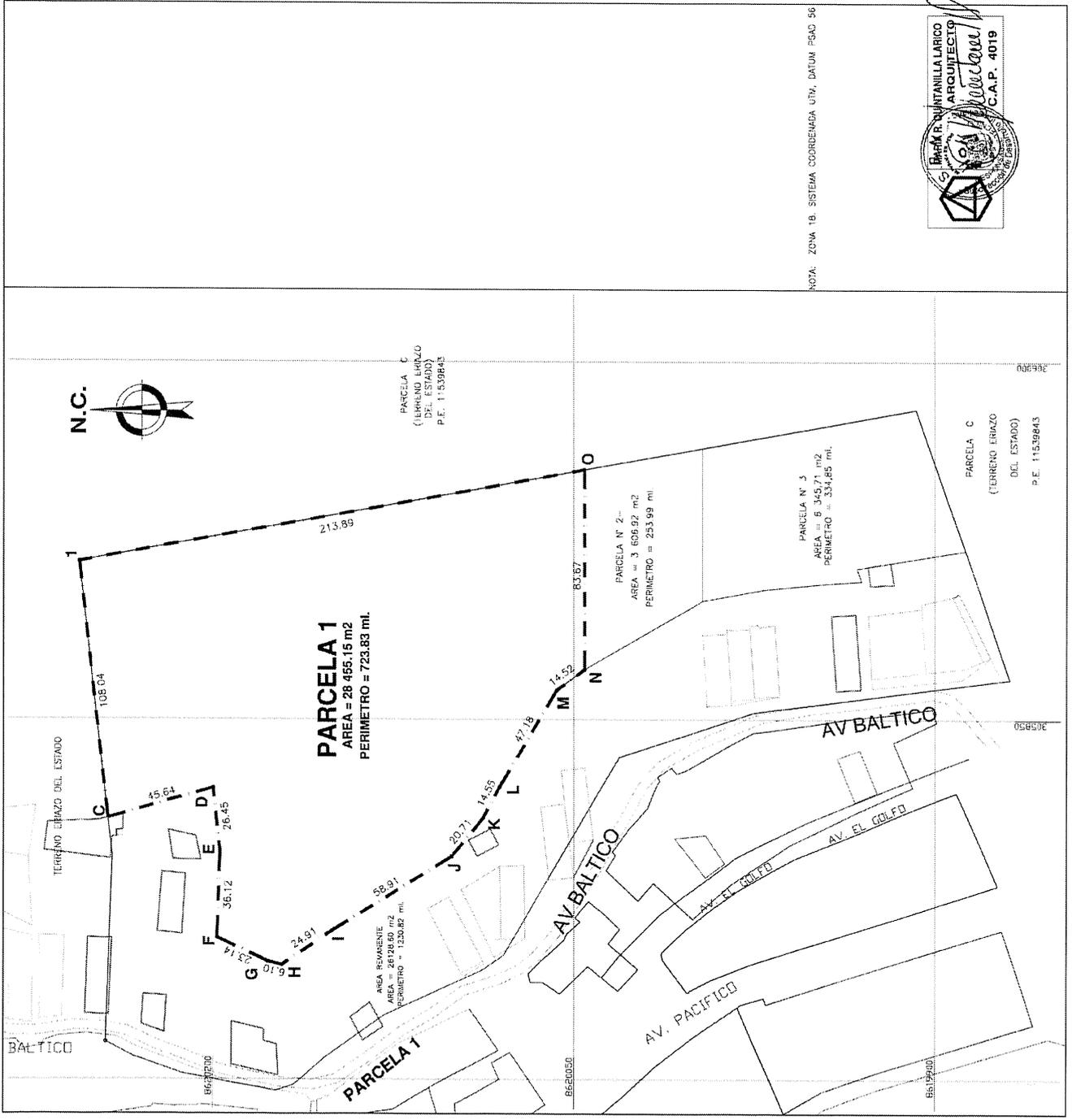
PLANO DE UBICACION
ESC. 1/10.000

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
C	C-1	108.04	80°23'29"	305808.5509	8620243.8091
1	1-O	213.89	94°0'58"	305915.9237	8620255.8982
O	O-N	83.67	79°35'30"	305954.5849	8620045.4722
N	N-M	14.52	126°21'42"	305870.8971	8620045.4722
M	M-L	47.18	203°4'46"	305862.2914	8620057.1611
L	L-K	14.55	182°32'59"	305821.6681	8620081.1464
K	K-J	20.71	169°27'14"	305808.8183	8620087.9814
J	J-I	58.91	160°26'13"	305792.6219	8620100.8900
I	I-H	24.91	182°34'38"	305761.5094	8620150.9099
H	H-G	6.10	132°34'0"	305747.4160	8620171.4476
G	G-F	23.14	167°27'28"	305748.7846	8620177.3879
F	F-E	36.12	113°29'34"	305758.7516	8620198.2884
E	E-D	26.45	188°24'59"	305794.8494	8620196.9926
D	D-C	45.64	279°36'31"	305821.1316	8620199.9370
TOTAL		723.83			

Suma de ángulos (real) = 2160°00'00"
Error acumulado = 00°00'01"

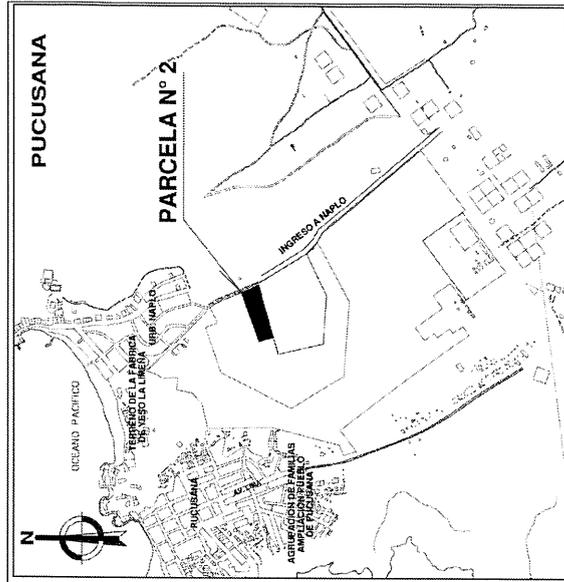
SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
JEFATURA DE ADQUISICIONES Y RECUPERACIONES

PLANO	PERIMETRICO - UBICACION		CLUS	90645
DESIGNACION	TERRENO ERIAZO DEL ESTADO "LADERAS DE NAPLO"	DISTRITO	PUCUSANA	
DIRECCION	AL LADO ESTE DEL BALNEARIO DE NAPLO (MARGEN DERECHA DE LA AV. BALTICO)	PROVINCIA	LIMA	
JEFATURA:	ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	DEPARTAMENTO	LIMA	AREA 28.455,15 m ²
ELABORADO POR:	ARQ. PATRICIA VILCHEZ RAMOS	PLANO N°	0423-2015/SBN-DGPE-SDDI	ESCALA 1/2.000
		FECHA	FEBRERO 2015	



NOTA: ZONA 1B, SISTEMA COORDENADA UTM, DATUM PSAO 56



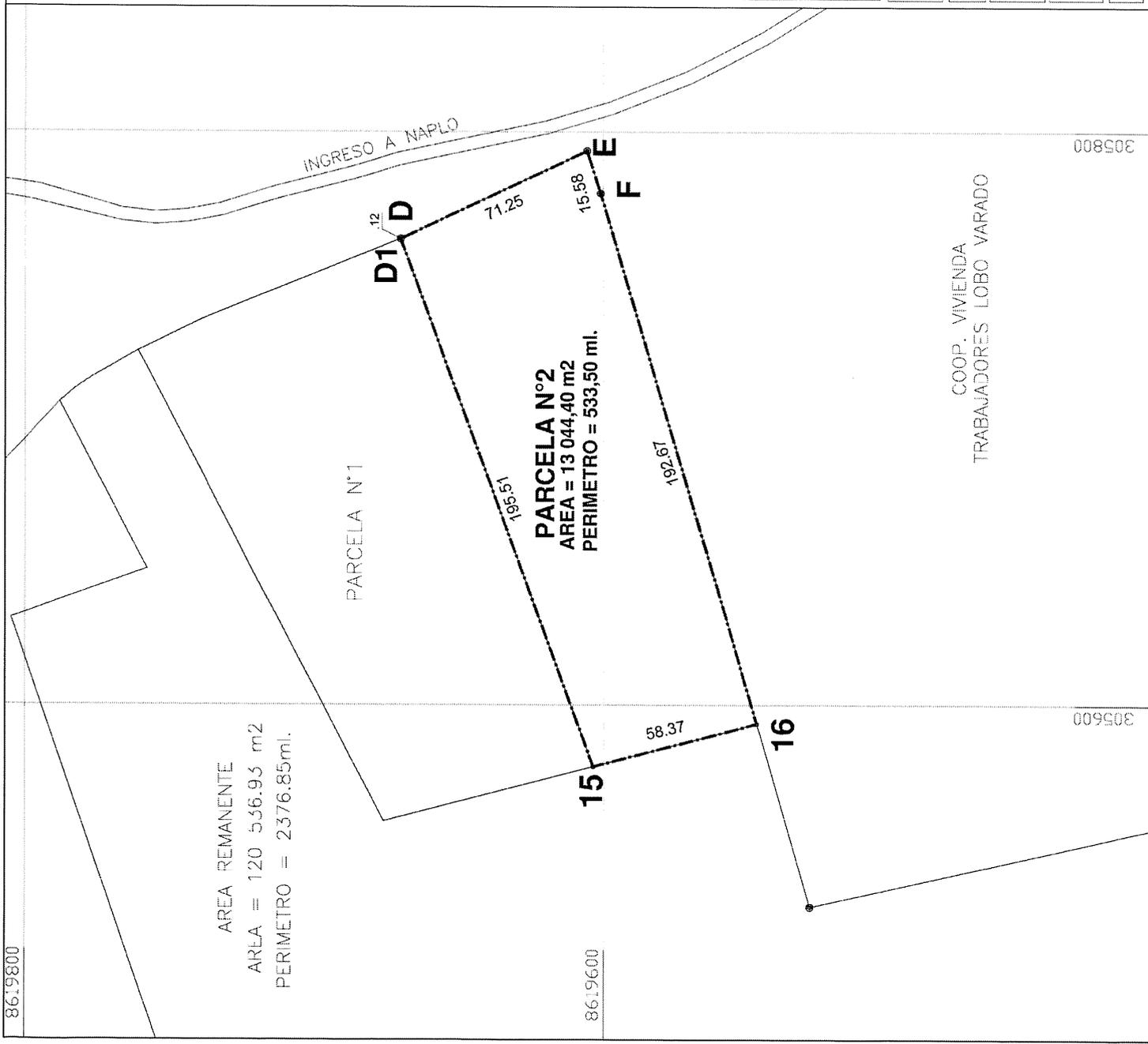


PLANO DE UBICACION
ESC.: 1/20 000

DATOS TECNICOS- PARCELA N°2

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
D	D-E	71.25	183°25'3"	305762.5301	8619669.6531
E	E-F	15.58	81°35'22"	305793.3643	8619605.4176
F	F-16	192.67	178°55'37"	305776.4798	8619600.8012
16	16-15	58.37	88°38'24"	305593.4177	8619547.1815
15	15-D1	195.51	94°58'39"	305557.5087	8619603.6162
D1	D1-D	.12	92°26'54"	305762.4846	8619669.7644
TOTAL		533.50	719°59'59"		

Suma de ángulos (real) = 720°00'00"
Error acumulado = -00°00'01"



PLAN: PERIMETRICO - UBICACION		CLIS 90647
DENOMINACION: PREDIO PROPIEDAD ESTATAL		AREA: MATRIZ: 13 044.40m2
DIRECCION: DEL N°4 J. 829 DE LA CARRETERA A PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA PROV. Y DFTO. DE LIMA.		ESCALA: 1/2 000 1/20 000
JEFATURA: ABOG CARLOS REATEGUI SANCHEZ		FECHA: 16/09/2014
PERIMETRO: PUCUSANA		PROVINCIA: LIMA
DISTRITO: PUCUSANA		DEPARTAMENTO: LIMA
PLANO N°: 4019-2014/SBN-DGPE-SDDI		PLANO N°: 4019-2014/SBN-DGPE-SDDI
LABORADO POR: ABOG PATRICIA VILCHEZ RAMOS		LABORADO POR: ABOG PATRICIA VILCHEZ RAMOS

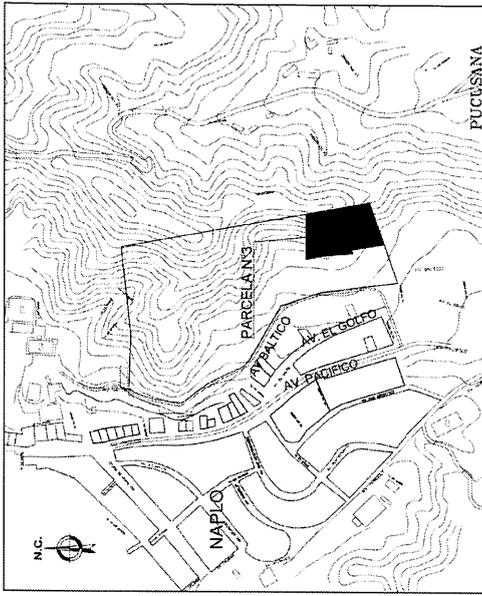
COOP. VIVIENDA
TRABAJADORES LOBO VARADO

8619800

8619600

305600

305800



PLANO DE UBICACION
ESC 1/10,000

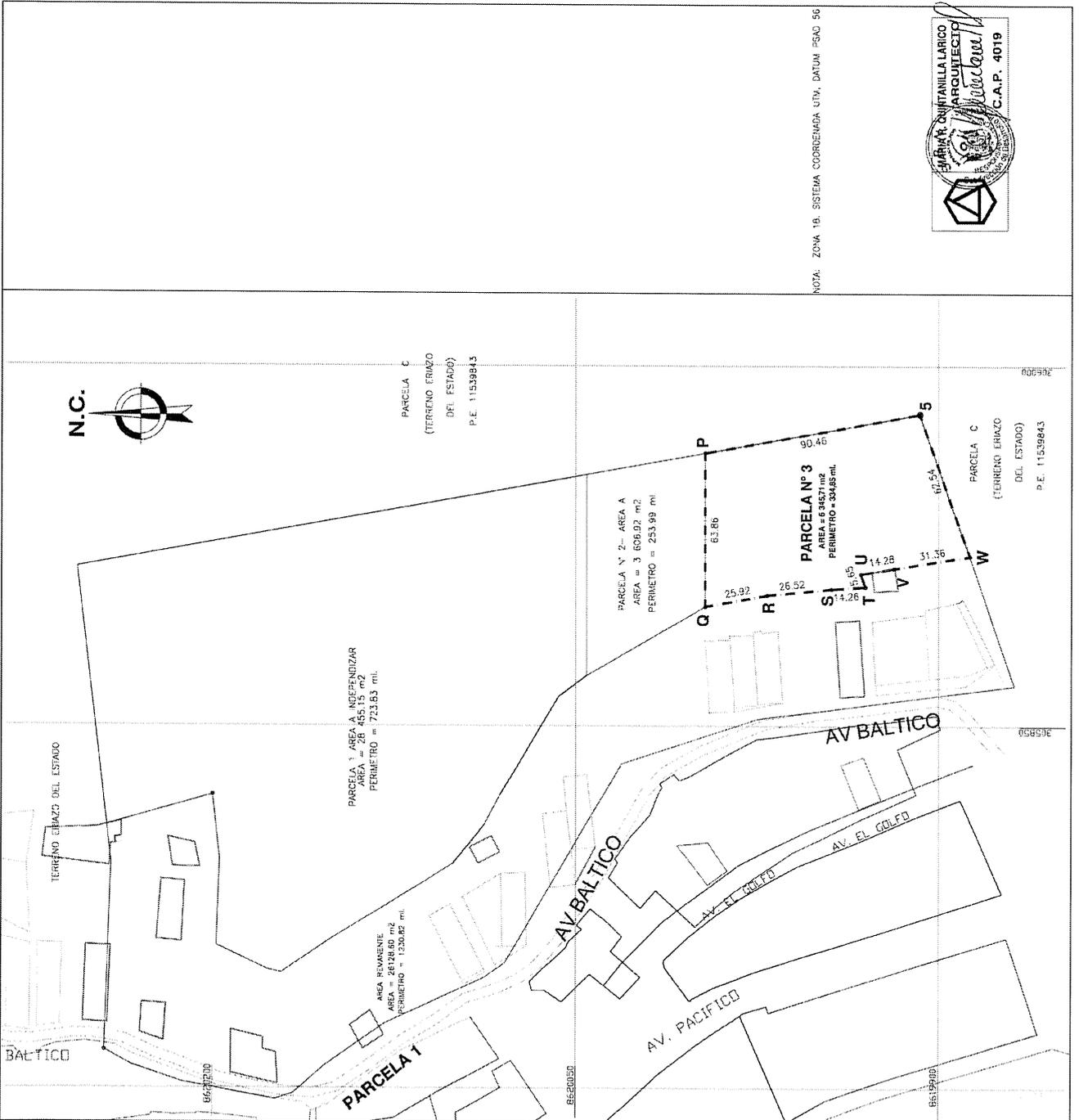
CUADRO DE DATOS TECNICOS
PARCELA N° 3

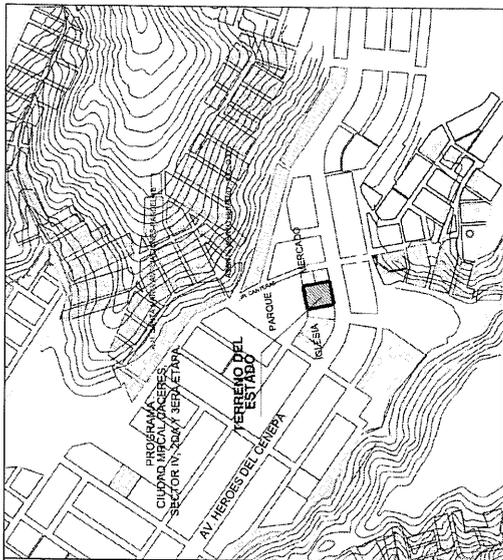
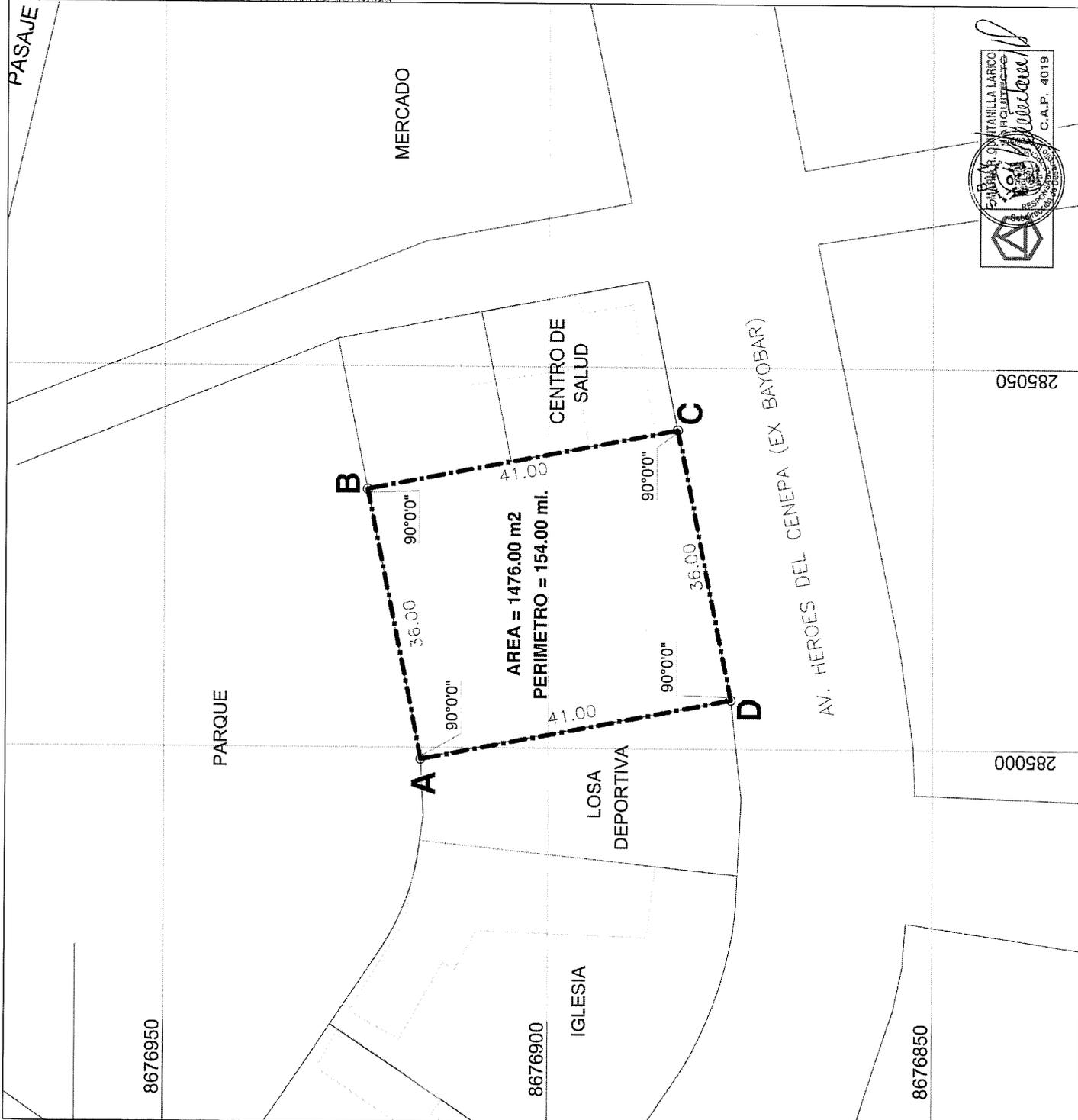
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
Q	Q-P	63.86	79°29'46"	305899.6867	8619996.5740
P	P-5	90.46	100°24'30"	305963.5468	8619996.5740
5	5 W	62.54	98°32'57"	305978.8901	8619907.5995
W	W-V	31.36	80°23'2"	305920.7394	8619887.2812
V	V-U	14.28	180°0'0"	305915.6490	8619918.2260
U	U-T	5.65	279°36'58"	305913.3310	8619932.3173
T	T-S	14.26	74°51'28"	305907.9852	8619930.4310
S	S-R	26.52	181°51'59"	305907.0365	8619944.7069
R	R-Q	25.92	184°49'19"	305904.4113	8619971.0917
TOTAL		334.85	1259°59'59"		

Suma de ángulos (feet) = 1260°00'00"
Error acumulado = -00°00'01"

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
JEFATURA DE ADQUISICIONES Y RECUPERACIONES

PERIMETRO - UBICACION	
PLANO	SINABIP 16927
DENOMINACION	CLIS 41781
TERRENO ERIAZO DEL ESTADO "LADERAS DE NAPLO"	PUCUSANA
DIRECCION	LIMA
AL LADO ESTE DEL BALNEARIO DE NAPLO	LIMA
MARGEN DERECHA DE LA V. BALICO	LIMA
PLANO N°	AREA 60 928.45 m ²
0423-2015/SBN-DGPE-SDDI	ESCALA 1:2 000
JEFATURA:	FECHA
ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	ELABORADO POR: AFO. PATRICIA VILCHEZ RAMOS
	FEBRERO 2015





PLANO DE UBICACION

CUADRO DE DATOS TECNICOS PSAD 56

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	36.00	90°0'0"	284768.5004	867661.65484
B	B-C	41.00	90°0'0"	285033.8212	8676923.5082
C	C-D	36.00	90°0'0"	285051.7477	8676883.2817
D	D-A	41.00	90°0'0"	285006.4799	8676876.3719
TOTAL		154.00	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
 Error acumulado = 00°00'00"
 Zona 18 Sur

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	36.00	90°0'0"	284768.6285	8676550.3008
B	B-C	41.00	90°0'0"	284803.9468	8676557.2606
C	C-D	36.00	90°0'0"	284811.8753	8676517.0347
D	D-A	41.00	90°0'0"	284776.4590	8676510.0749
TOTAL		154.00	360°0'0"		

Suma de ángulos (real) = 360°00'00"
 Error acumulado = 00°00'00"
 Zona 18 Sur

SIN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLAN: PERIMETRICO - UBICACION

CUES N°: 26674

DENOMINACION: TERRENO DEL ESTADO
 SINABIP N°: 2007
 S.I. N°:

DIRECCION: MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 DEPARTAMENTO: LIMA
 REGION: LIMA

AREA: 1,476.00M2
 ESCALA: 1/500
 PLANO N°: 1158-2015(SENSEDDI)
 FECHA: 01/04/2015

SUBDIRECCION: ASO. RICHARD CESAR SANCHEZ CEJAS
 ASO. CARLOS REATEGUI SANCHEZ



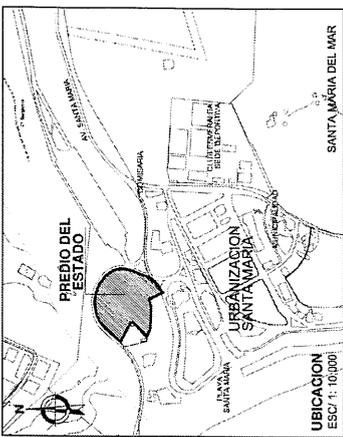
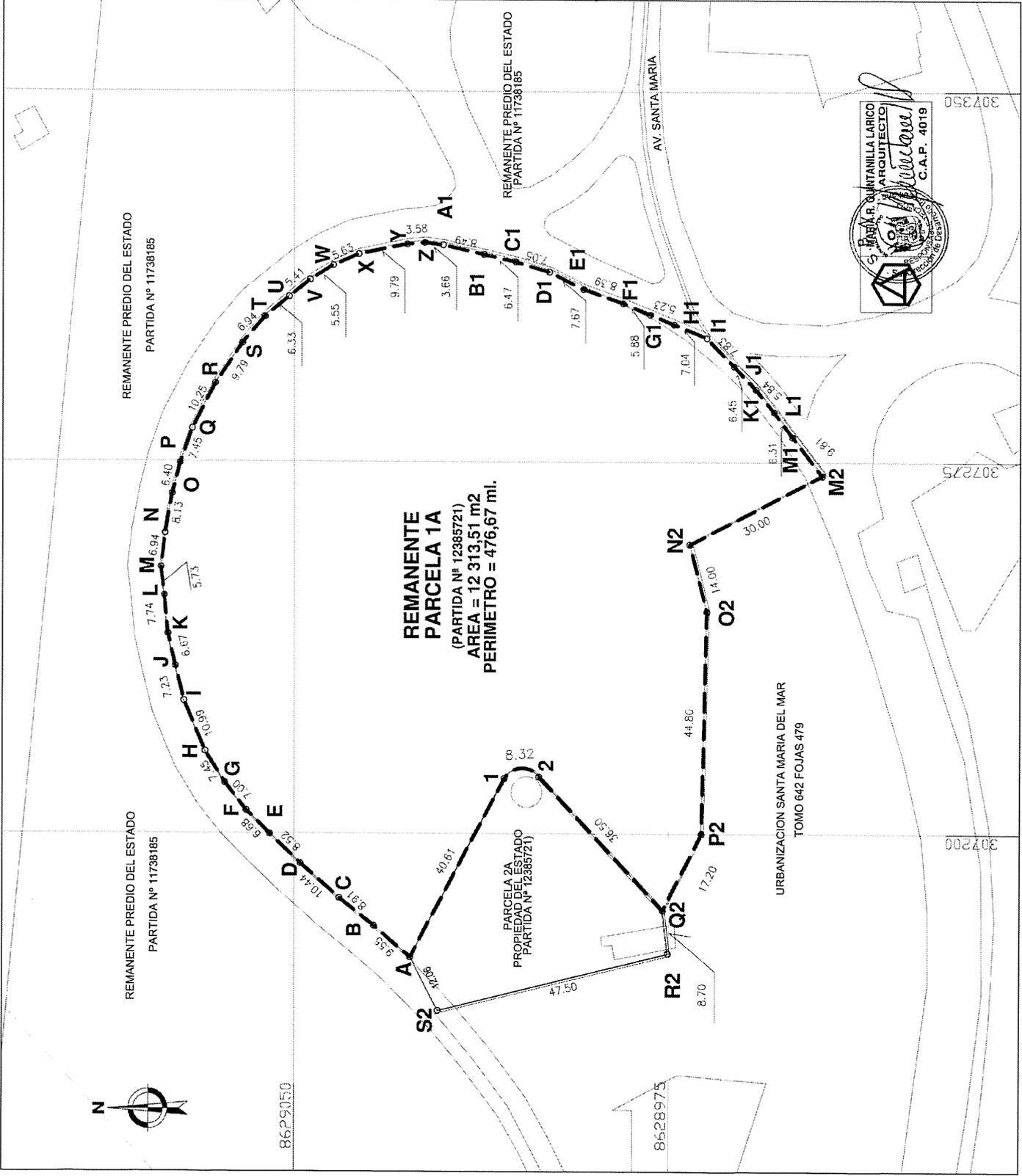
2850550

2850000

8676850

8676950

8676900



CUADRO DE DATOS TECNICOS DEL REMANENTE DE LA PARCELA 1A

VERTICE/LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	0,55	201°44'15"	307,75,175,1700	8629028,7700
B	0,91	182°23'38"	307,181,4500	8629033,9700
C	10,44	177°19'22"	307,187,0200	8629040,8200
D	6,52	177°56'24"	307,193,9200	8629048,7500
E	6,68	178°40'48"	307,198,8700	8629054,8500
F	7,00	173°17'43"	307,204,0400	8629069,5200
G	7,48	173°52'58"	307,210,1600	8629083,8000
H	10,98	171°24'56"	307,216,5300	8629097,7000
I	7,23	171°11'53"	307,228,6500	8629071,9000
J	6,87	178°28'11"	307,233,6600	8629073,7600
K	7,74	172°55'21"	307,240,1700	8629075,2200
L	5,73	181°19'39"	307,247,8700	8629076,5400
M	6,84	168°34'46"	307,253,5600	8629076,6400
N	8,13	176°30'04"	307,260,4500	8629076,8300
O	6,40	175°59'13"	307,266,4500	8629076,8300
P	7,45	174°48'53"	307,274,6500	8629072,8000
Q	10,25	172°33'44"	307,281,6700	8629070,3000
R	9,79	173°29'46"	307,290,8000	8629065,6400
S	6,94	173°48'45"	307,295,9600	8629062,2300
T	6,33	169°59'55"	307,304,3000	8629065,7900
U	5,41	179°21'46"	307,308,3900	8629060,9000
V	5,55	172°48'38"	307,311,8200	8629046,7700
W	5,03	171°32'16"	307,314,7700	8629042,0700
X	5,78	168°11'48"	307,318,0400	8629027,3300
Y	3,58	173°16'21"	307,319,3600	8629023,7500
Z	3,66	167°48'40"	307,318,9100	8629020,1300
A1	6,49	173°51'53"	307,316,9700	8629011,8500
B1	6,47	179°53'44"	307,316,9700	8629013,4000
C1	5,07	169°39'58"	307,313,4000	8629008,1100
D1	7,67	167°00'00"	307,309,9100	8629001,9300
E1	7,83	177°11'23"	307,307,1309	8628994,0301
F1	5,98	180°00'00"	307,304,8658	8628997,6422
G1	5,23	180°00'00"	307,302,8470	8628997,3430
H1	7,04	156°56'43"	307,294,4490	8628991,9602
I1	6,45	178°30'16"	307,289,7292	8628997,5677
J1	6,31	175°28'11"	307,285,1596	8628993,5238
K1	5,84	180°13'10"	307,280,1065	8628990,1916
L1	9,81	180°13'10"	307,272,2640	8628944,2500
M1	6,31	178°10'00"	307,264,7941	8628967,4968
N2	30,00	60°38'11"	307,256,5347	8628970,8372
O2	14,12	256°53'47"	307,244,7941	8628967,4968
P2	44,70	163°55'56"	307,200,0094	8628965,5987
Q2	17,20	155°51'12"	307,184,6146	8628976,2099
R2	36,50	213°15'25"	307,111,4797	8629000,9181
S2	8,32	230°11'06"	307,211,4797	8629000,9181
TOTAL	40,61	238°28'25"	307,211,1321	8629007,5014
TOTAL	476,67	7316°59'55"		

Suma de ángulos (mas) = 71827,0000°
 Error acumulado = 307,6000°

PERIMETRICO - UBICACION

PROYECTANTE: SANTA MARIA DEL MAR

PROFESIONAL: LIMA

UBICACION: LIMA

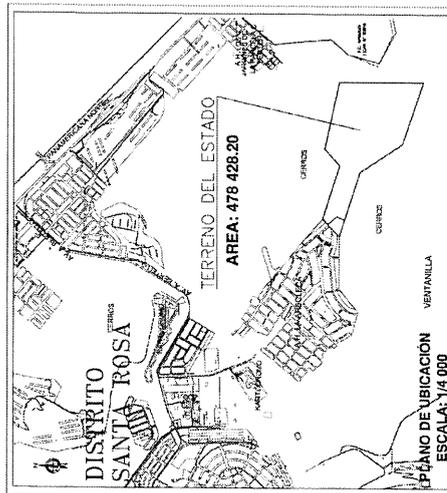
FECHA: 12/03/2019

ESCALA: 1/1000

PROYECTO: MED. CARLOS MONTAÑILLA BANCHILIZ

FECHA: 02/02/2019

51335



CUADRO DE DATOS TECNICOS
INDEPENDIZACION: TERRENO 1
AREA: 213 084.64 m²

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	EST. E (X)	NORTE (Y)
1	1-2	54.16	119°43'5"	265399.006	8694225.9185
2	2-3	177.71	240°9'38"	265782.5850	8694088.7632
3	3-4	206.44	124°56'41"	265913.4325	8694208.0150
4	4-5	160.50	78°56'55"	266115.0005	8694164.4337
5	5-6	26.83	768°16'20"	266063.4040	8694016.1780
6	6-7	112.78	322°1'40"	266078.1570	8694005.5830
7	7-8	67.55	286°42'51"	266037.9340	8693900.2230
8	8-9	54.04	81°2'11"	266099.5570	8693872.5530
9	9-10	254.38	168°16'13"	266078.7100	8693823.7830
10	10-11	376.89	67°39'49"	265937.0507	8693612.5023
11	11-12	403.79	218°36'39"	265795.1510	8693927.2730
12	12-13	67.25	80°6'42"	265537.3729	8694050.3510
13	13-14	98.02	247°13'10"	265368.3900	8694100.0300
14	14-1	58.77	92°56'27"	265325.6815	8694165.3779

INDEPENDIZACION: TERRENO 2
AREA: 32 118.33 m²

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
15	15-16	346.39	100°1'26"	266115.0005	8694154.4337
16	16-17	123.72	102°28'17"	266453.2160	8694058.6297
17	17-18	388.49	68°2'23"	266453.2160	8693985.9099
18	18-15	57.64	89°25'54"	266002.8150	8694111.1900

INDEPENDIZACION: TERRENO 3
AREA: 35 626.57 m²

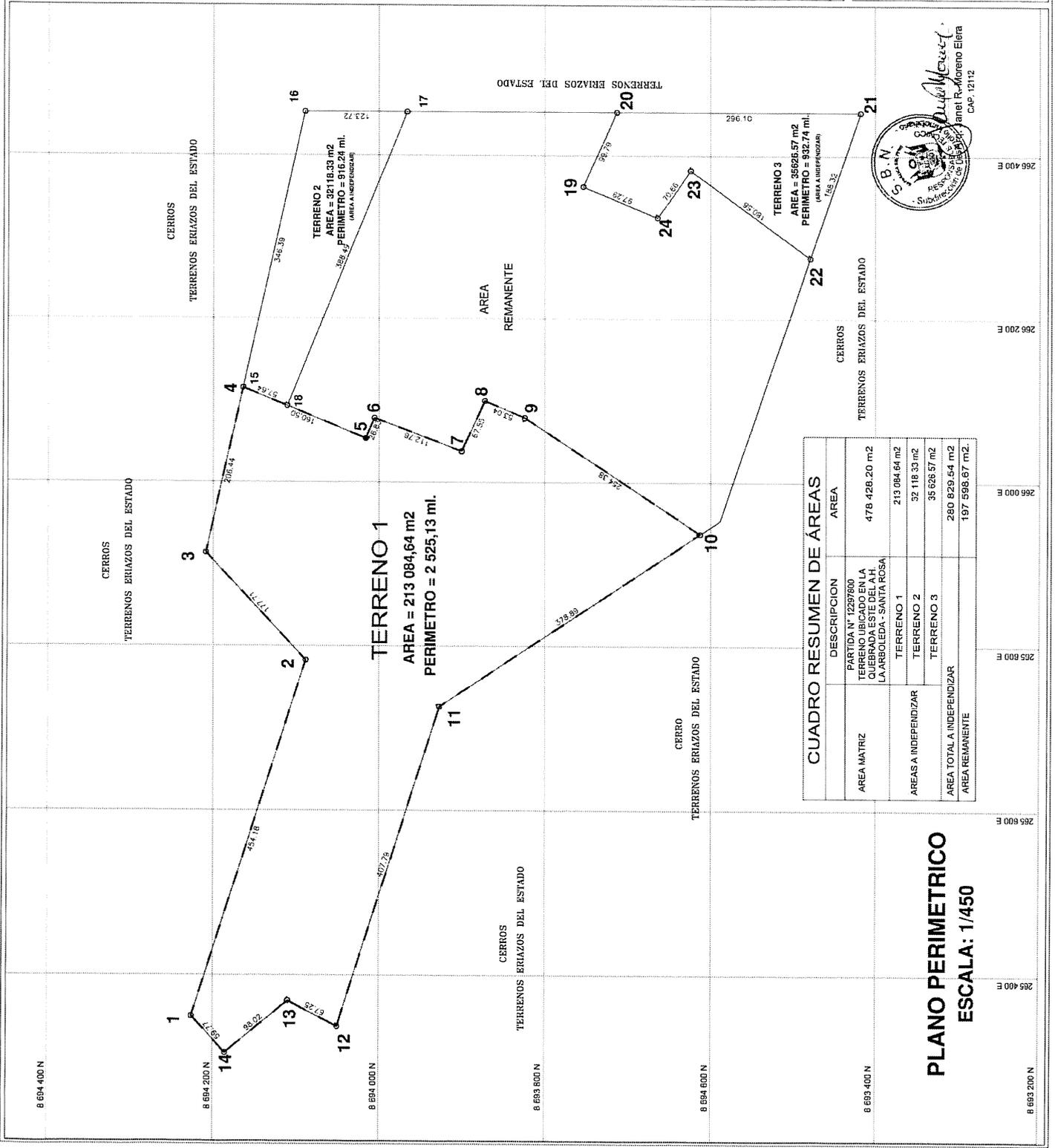
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
19	19-20	99.79	86°49'22"	266302.0380	8693753.8030
20	20-21	796.10	113°58'57"	266453.2160	8693713.2415
21	21-22	188.32	71°5'42"	266453.2160	8693417.1389
22	22-23	180.58	72°31'21"	266275.0136	8693478.1546
23	23-24	70.66	271°19'47"	266382.1689	8693623.5351
24	24-19	97.29	102°14'51"	266324.3280	8693652.1150

SUN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES NACIONALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANOS PERIMETRICO Y UBICACION
89469

UBICACION: DISTRITO SANTA ROSA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
PLANO N.º 429/2014/SUN/DIR. SUBD. DES. INMOB. (INDEPENDIZACION DE TERRENO 1, 2 Y 3)

DESCRIPCION: QUERIDA AL ESTE DEL AH. LA ARBOLEDA
SUBSECCION: ASOC. CARLOS REATEGUI BANCHEZ
LUGAR/COMUNA: ING. ROFIRIO ROSA OCAÑO
FOFIA: FOFIA

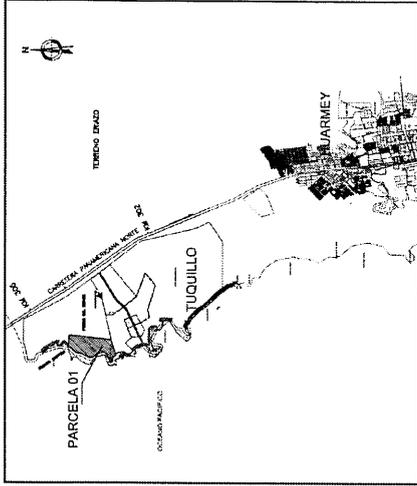
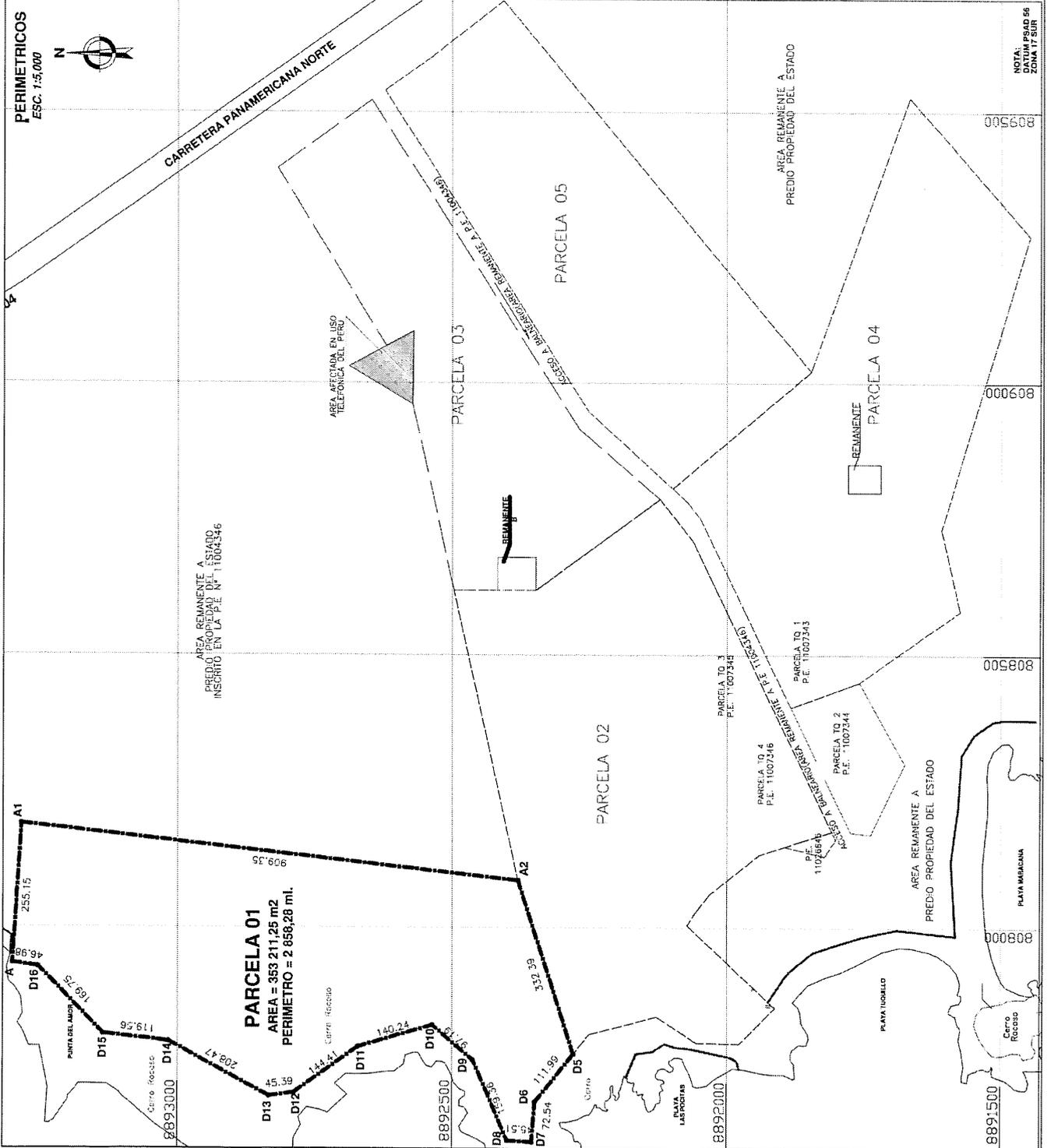


CUADRO RESUMEN DE AREAS

DESCRIPCION	AREA
PARTIDA N° 12297800 TERRENO UBICADO EN LA ZONA CERRO ERIZAZOS DEL ESTADO - SANTA ROSA - LA ARBOLEDA - SANTA ROSA	478 428.20 m ²
TERRENO 1	213 084.64 m ²
TERRENO 2	32 118.33 m ²
TERRENO 3	35 626.57 m ²
AREA TOTAL A INDEPENDIZAR	280 829.54 m ²
AREA REMANENTE	197 598.67 m ²



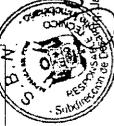
PLANO PERIMETRICO
ESCALA: 1/450



UBICACION
ESC. 1/75,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS
PARCELA 01

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESC. (X)	ESC. (Y)	NORTE (Y)
A	A-A1	255.15	95.74°	867334.4947	8693299.8132	
A1	A1-A2	909.35	87°10'21"	868189.1225	8693293.4968	
A2	A2-B5	332.39	114°11'05"	868986.2775	8692379.9779	
B5	B5-B6	111.89	123°34'52"	867764.6052	8692278.9791	
B6	B6-B7	72.54	214°28'36"	867682.2423	8692349.4036	
B7	B7-B8	45.51	91°14'43"	867609.8995	8692354.4018	
B8	B8-B9	159.36	116°14'21"	867612.2742	8692389.8537	
B9	B9-D10	97.19	206°9'37"	867759.6928	8692462.7596	
D10	D10-D11	140.24	237°8'27"	867822.0129	8692536.4817	
D11	D11-D12	144.41	199.43°	867782.2725	8692670.9618	
D12	D12-D13	45.39	151°47'42"	867698.2567	8692758.4569	
D13	D13-D14	208.47	144°13'26"	867692.4537	8692833.4717	
D14	D14-D15	119.56	202°0'41"	867791.7027	8693016.7948	
D15	D15-D16	169.75	140°71'11"	867805.0701	8693156.8088	
D16	D16-A	46.98	217°17'5"	867927.3198	8693253.3798	
TOTAL		2858.28				



SUN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANOS: PROPOSTA INDEPENDIZACION

CEIS N°: 93002

REGISTRACION: PARCELA 01

DISTRITO: HUARMEY

PROVINCIA: HUARMEY

DEPARTAMENTO: ANCASH

SECTOR: BALNEARIO TUQUILLO

AREA: INDICADAS

DIRECCION: BALNEARIO DE TUQUILLO KM. 301 AL 308 DE LA CARRERA PANAMERICANA NORTE

PLANO N°: 1080-2015/SBN-DGPE-SDDI M.D. 0719-2015/SBN-DGPE-SDDI

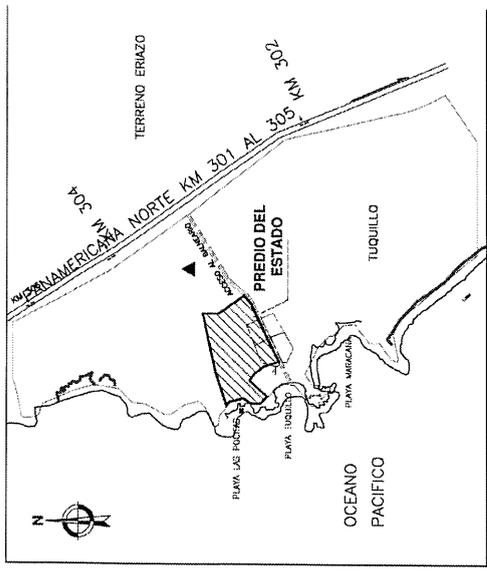
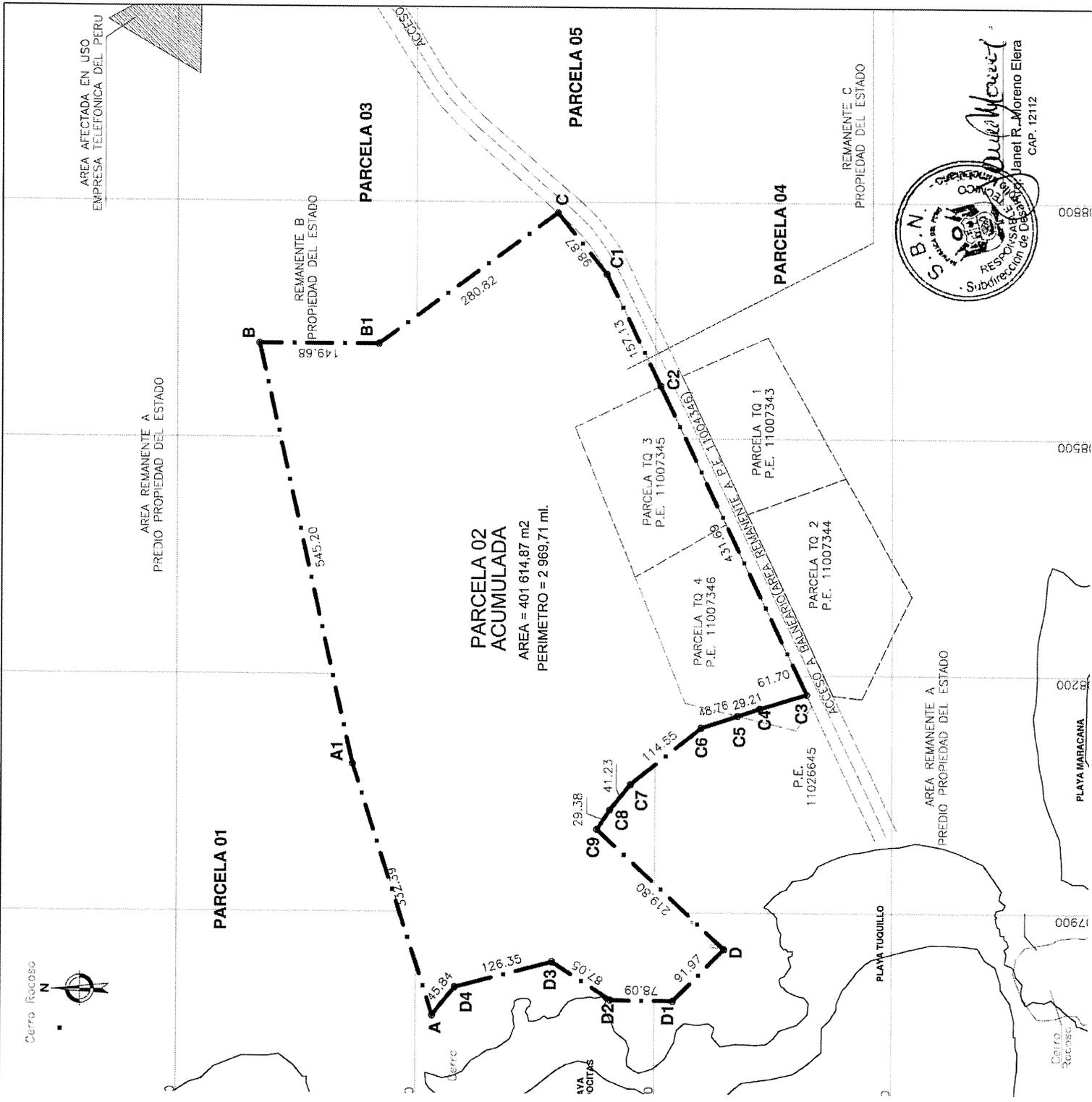
FECHA: 15.00

27/03/2015

ELABORADO POR: ABOG CARLOS REATEGUI SANCHEZ

MAQUETA: ABOG CARLOS REATEGUI SANCHEZ

NOTA:
DATUM PSAD 56
ZONA 17 SUR



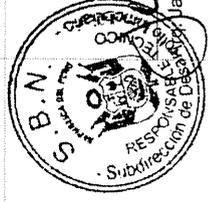
PLANO DE UBICACION
ESCALA 1:50,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-A1	332.38	56°25'8"	807769.6052	8892278.9791
A	A1-B	545.20	174°42'17"	808086.2776	8692379.9779
B	B-B1	149.68	77°36'21"	808618.7659	8692496.9959
B1	B1-C	280.82	216°37'0"	808618.7659	8692347.3185
C	C-C1	98.87	91°32'19"	808786.2639	8892121.9230
C1	C1-C2	157.13	167°11'27"	808708.5216	8892060.8445
C2	C2-C3	431.68	180°0'0"	808566.5207	8891963.5817
C3	C3-C4	61.70	82°1'3"	808176.3690	8891808.7846
C4	C4-C5	29.21	180°55'56"	808157.9760	8891867.6722
C5	C5-C6	48.76	180°0'0"	808148.8061	8891895.4063
C6	C6-C7	114.55	200°36'7"	808133.4978	8891941.7059
C7	C7-C8	41.23	192°57'44"	808061.5698	8892030.8516
C8	C8-C9	29.38	184°44'27"	808029.1410	8892056.3184
C9	C9-D	219.80	260°10'36"	808004.6155	8892072.4895
D	D-D1	91.97	88°30'42"	807854.0905	8891912.3235
D1	D1-D2	78.09	133°49'23"	807788.7277	8891977.0299
D2	D2-D3	87.05	147°50'44"	807789.9375	8892055.1036
D3	D3-D4	126.35	227°43'52"	807837.4036	8892128.0798
D4	D4-A	45.84	216°34'57"	807805.3675	8892250.2980
TOTAL		2969.71	3060°0'0"		
Suma de ángulos (eol) =		3060°0'0"			
Error acumulado =		0°0'00"00"			

NOTA:
DATUM PSAD 66
ZONA 17 SUR


SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO:	ACUMULACION	CUS:	93010
DENOMINACION:	PARCELA 02	DISTRITO:	HUARMEY
DIRECCION:	FRENTE A LA VIA QUE CONDUCE AL BALNEARIO DE TUQUILLO MANAGER DRESCA AL 20 AL 25 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE	PROVINCIA:	HUARMEY
		DEPARTAMENTO:	ANCASH
		PLANO N°	1089-2016/SBN-DGPE-SDDI
		M.D. N°	0718-2016/SBN-DGPE-SDDI
		AREA:	401,614.87 m2
		ESCALA:	1:5000



PERIMETRICOS
ESC. 1:5,000

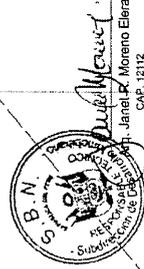


CARRERA PANAMERICANA NORTE

AREA REMANENTE A
PRECIO PROPIEDAD DEL ESTADO
INSCRITO EN LA P.E. N° 11004-346

AREA AFECTADA EN USO

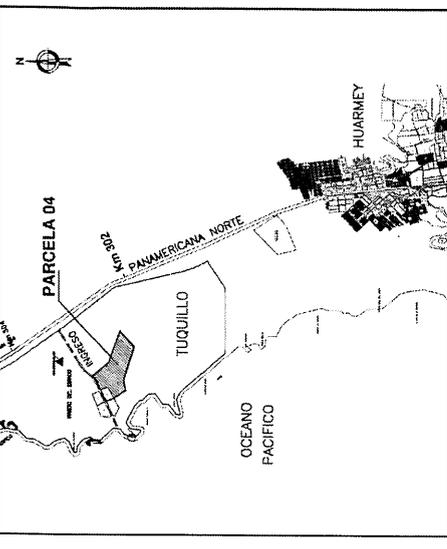
REMANENTE B



AREA REMANENTE A
PRECIO PROPIEDAD DEL ESTADO

**PARCELA 04
ACUMULADA**
AREA = 341 531,58 m²
PERIMETRO = 2 740,78 ml.

PERIMETRO INTERNO
AREA = 3 119,94 m²
PERIMETRO = 224,00 m



UBICACION
ESC. 1/50.000

**CUADRO DE DATOS TECNICOS - PERIMETRO EXTERNO
PARCELA 04**

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-A1	193.89	94°58'49"	808404.1341	8891863.4672
A1	A1-A2	188.70	180°0'0"	808579.3631	8891966.4685
A2	A2-A3	38.58	192°48'33"	808749.8685	8892047.2485
A3	A3-B	37.49	189°3'41"	808780.2462	8892071.0913
B	B-B1	532.11	53°23'30"	808805.7045	8892088.5985
B1	B1-C	536.71	208°38'25"	809021.8721	8891846.4847
C	C-C1	345.66	60°21'35"	809527.0086	8891665.0870
C1	C1-C2	564.81	122°44'40"	809272.1814	8891446.6109
C2	C2-D	153.64	209°29'39"	808731.0432	8891608.4191
D	D-D1	226.42	112°28'35"	808581.2521	8891574.2588
D1	D1-A	132.77	165°2'33"	808450.5386	8891758.9952
TOTAL		2740.78	162°0'0"		

CUADRO DE DATOS TECNICOS - PERIMETRO INTERNO

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	1-2	52.00	90°0'0"	808798.1650	8891779.3273
2	2-3	60.00	90°0'0"	808850.7645	8891779.3273
3	3-4	52.00	90°0'0"	808850.7643	8891719.3279
4	4-1	60.00	90°0'0"	808798.7648	8891719.3280
TOTAL		224.00	360°0'0"		

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
DIRCCON PSAD SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO
ZONA 17 SUR

PLANO: ACUMULACION CUS N°: **93011**

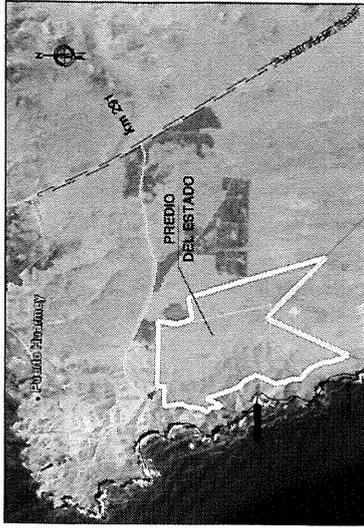
DENOMINACION: PARCELA 04
 PROPUESTA DE VENTA: HUARMEY
 DISTRITO: HUARMEY
 PROVINCIA: HUARMEY
 DEPARTAMENTO: ANCASH
 SECTOR: BALKENARO TUQUILLO
 DIRECCION: BARRIO DE TUQUILLO
 KM. 30 AL BOSQUE DE LA CARRERA PANAMERICANA NORTE

PLANO N°: 1517.306 (USAN-OSPE-SODI)
 M.D. 0004-20 (USAN-OSPE-SODI)
 ESCALA: 1:5,000
 FECHA: 09/04/2015

ELABORADO POR: ARQ. JANET R. MORENO

JEFATURA: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ

NOTA:
DATUM PSAD 56
ZONA 17 SUR



ESCALA 1/75,000
PLANO DE UBICACION

CUADRO DE DATOS TECNICOS - LOTE 1

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	EST. E (X)	NORTE (Y)
A	A-A1	300.07	81°1'53"	810455.7411	8880537.9841
A1	A1-A2	116.06	270°0'0"	810755.7616	8880632.4620
A2	A2-A3	751.37	90°17'47"	810757.9341	8880755.4971
A3	A3-A4	97.66	183°9'34"	811509.2369	8880743.5561
A4	A4-C1	1751.39	101°10'39"	811606.8151	8880744.6482
C1	C1-C1'	34.19	74°29'35"	812018.0116	8879042.2151
C1	C1-C2	105.58	139°28'14"	811883.9929	8879046.7303
C2	C2-C3	73.62	288°52'4"	811806.0000	8879118.0000
C3	C3-C3'	320.25	111°39'41"	811776.4578	8879050.3473
C3'	C3'-D8	703.15	228°43'20"	811456.3591	8879061.1227
D8	D8-D9	99.67	97°1'59"	810974.9952	8878546.6003
D9	D9-D10	198.13	129°25'52"	810884.5488	8878667.4344
D10	D10-D11	79.48	215°59'33"	810864.9522	8878776.2953
D11	D11-D12	30.57	98°48'2"	810854.6684	8878837.8487
D12	D12-D13	23.79	239°41'52"	810854.7085	8878860.8394
D13	D13-D14	122.75	133°40'35"	810814.9326	8878978.1613
D14	D14-D15	190.61	187°7'11"	810871.7628	8879086.9604
D15	D15-D16	93.19	229°2'49"	810938.3920	8879285.5454
D16	D16-D17	127.70	198°8'22"	810845.8507	8879435.1687
D17	D17-D18	519.51	152°59'27"	810752.8756	8879572.7238
D18	D18-D19	234.13	314°5'37"	810378.7031	8880012.1296
D19	D19-D20	8.71	97°35'45"	810474.9431	8879802.2440
D20	D20-D21	34.01	127°20'56"	810466.6979	8879805.0365
D21	D21-D22	22.64	217°26'10"	810455.8277	8879837.2651
D22	D22-D23	102.49	124°23'30"	810437.0401	8879849.9019
D23	D23-D24	74.33	227°54'49"	810436.2058	8879952.3892
D24	D24-D25	40.70	93°7'9"	810390.6424	8880001.7554
D25	D25-D26	182.01	235°8'1"	810405.9804	8880033.6086
D26	D26-D27	49.10	215°50'29"	810454.2127	8880269.1085
D27	D27-D28	138.09	133°38'42"	810437.0367	8880255.1092
D28	D28-A	270.21	213°47'42"	810452.9462	8880370.3479
TOTAL		7158.36	5219°59'59"		

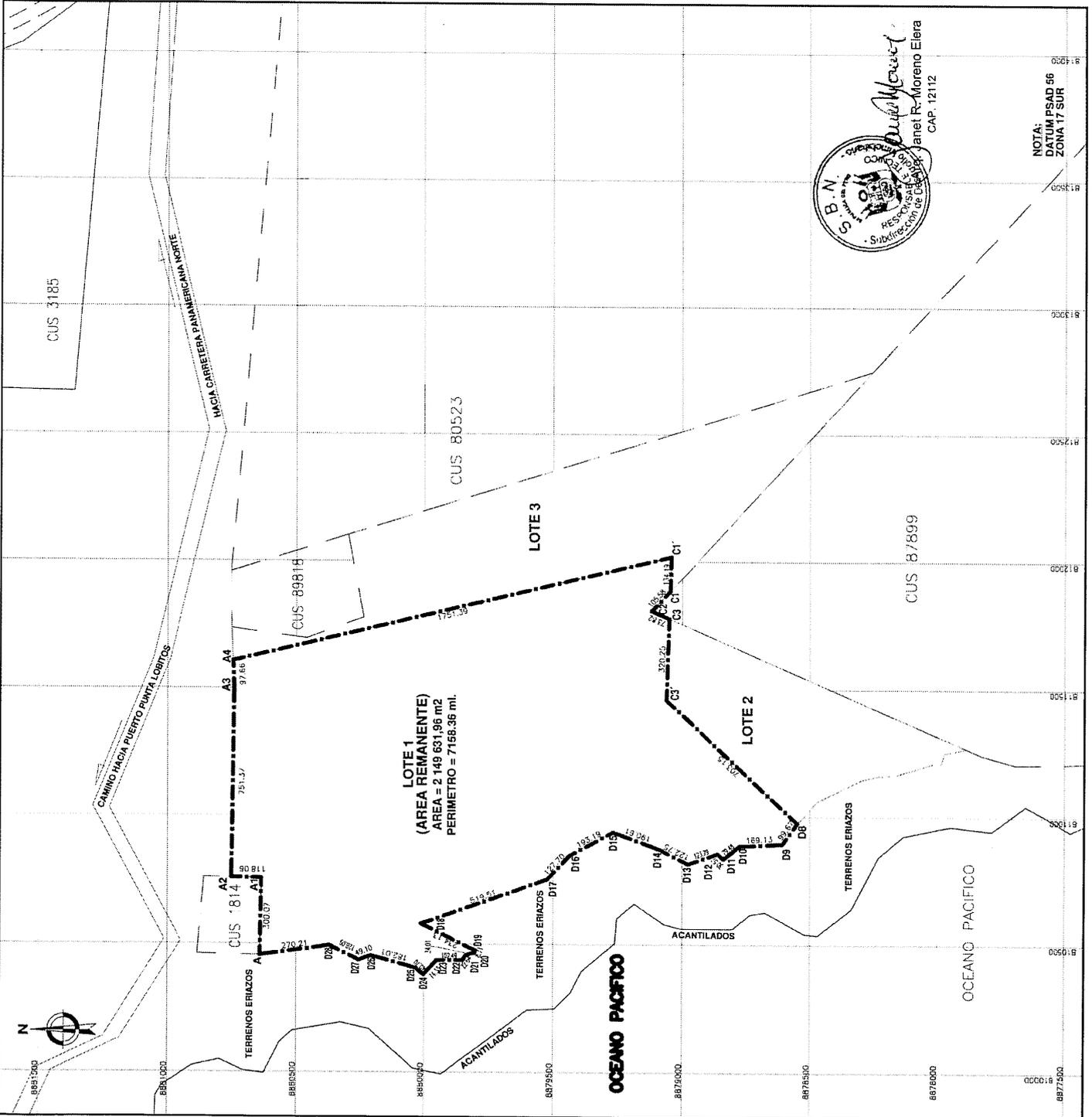
SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

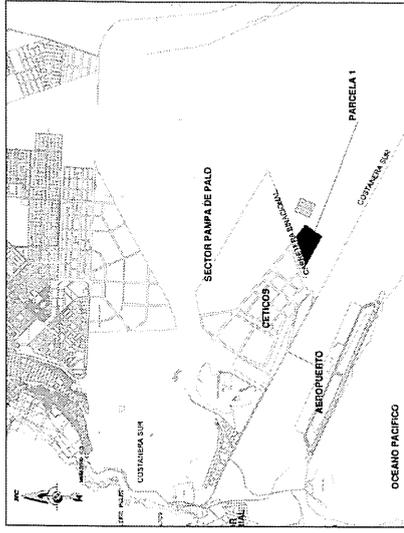
REGISTRO SINARP N°: ...
CUS N°: 90722
AREA: 2'149.631,96 m²
ESCALA: 1:1E/90

PERIMETRICO
DISTRITO: HUANUCAY
PROVINCIA: HUANUCAY
DEPARTAMENTO: ANCASH
PLANO N° 2613-2015-SBN-DCPE-SDDI
ELABORADO POR: ABOG. JANET R. MORENO ELERA
FECHA: 03/07/15

DENOMINACION: PROPIEDAD PARA SUBASTA
DIRECCION: Mayor Licitud de la actividad que cubra a Puerto Pisco, Iquitos, Tarma, y a otros en el Cercado y Perimetros de las ciudades de Tarma y Iquitos.
FECHA: 03/07/15

FECHA: 03/07/15





PLANOS DE UBICACION
1/75,000

CUADRO DE DATOS TECNICOS

PARCELA 01					
VERTICE	LINDO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE. (X)	NORTE. (Y)
A	A-A'	450.09	47°34'21"	253290.3784	8042854.1068
A'	A'-A''	223.85	121°42'7"	253714.6386	8043103.6380
A''	A''-H''	293.67	92°25'1"	253689.0592	8043963.0899
H''	H''-H'''	178.76	98°18'7"	253714.4749	8042726.9546
H'''	H'''-A	302.39	160°0'24"	253556.8933	8042811.3605
TOTAL:		1448.76	54°0'0"		

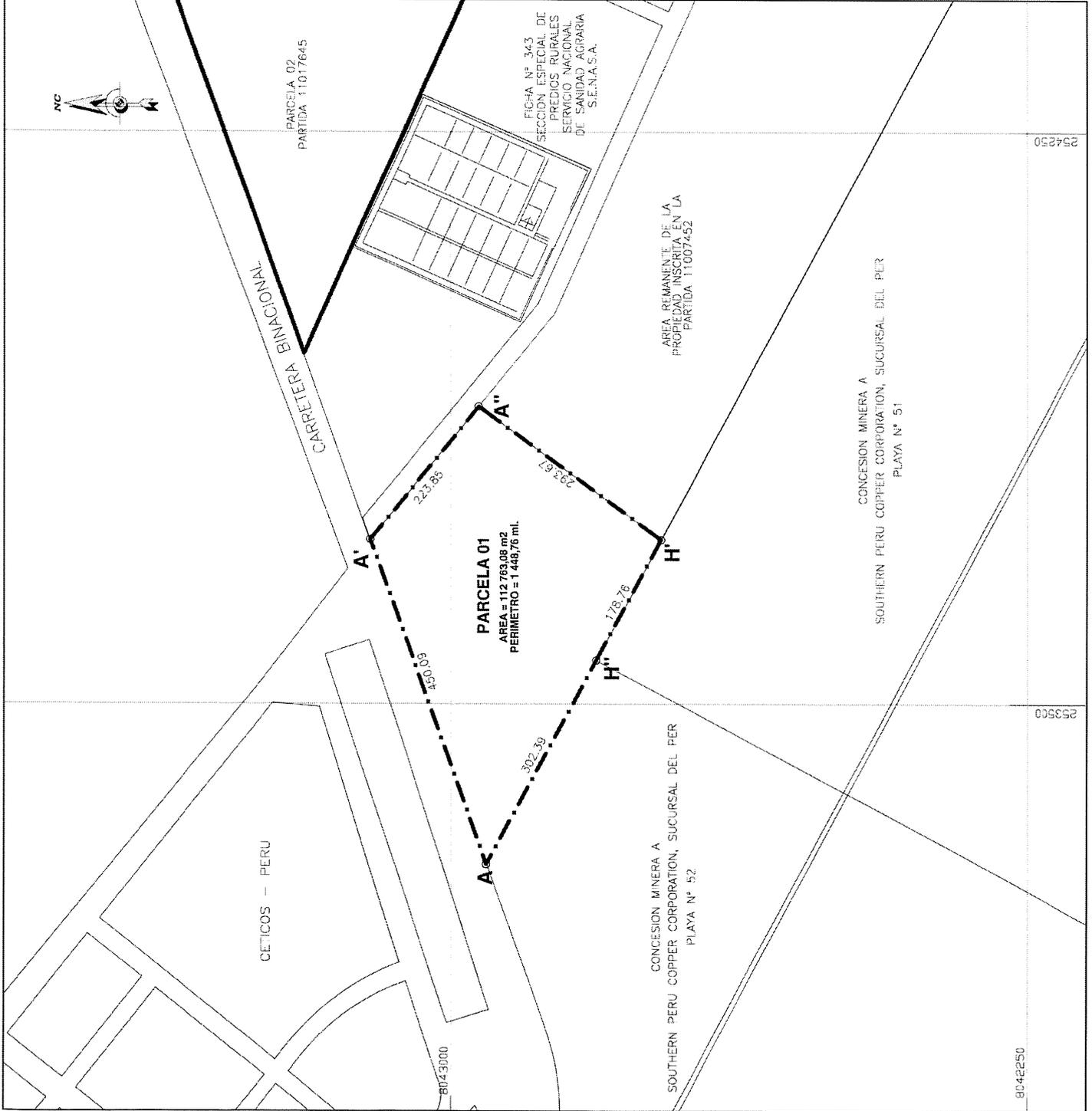
Suma de ángulos (rect) = 540°0'00"

Error acumulado = 00°0'00"

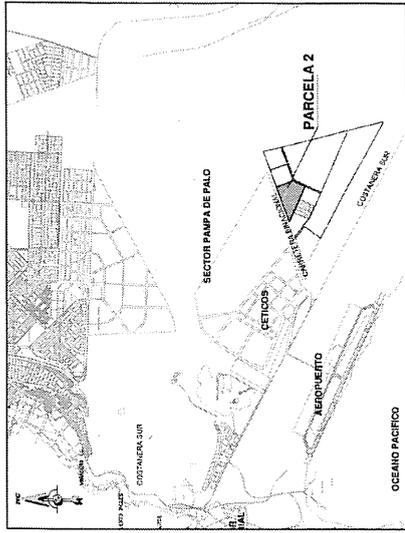
ZONA 19, SISTEMA DE COORDENADAS UTM, PSAO 56



CAP. 12112



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO	
PLANO:	PERIMETRICO - UBICACION
REGISTRO INMURIP N°:	1757
DENOMINACION:	PARCELA 01
DISTRICTO:	ILO
PROVINCIA:	ILO
DEPARTAMENTO:	MOLLECHILLA
DIRECCION:	FICHA N° 343 SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES SERVICIO NACIONAL DEL SANIDAD AGRARIA S.E.N.A.S.A.
PLANO N°:	2002-201-SEBRI-DOPE-0001
SECCION:	SECTOR PAMPA DE PALDO
ELABORADO POR:	ARG. JANET R. MORENO ELERA
FECHA:	24/06/2016



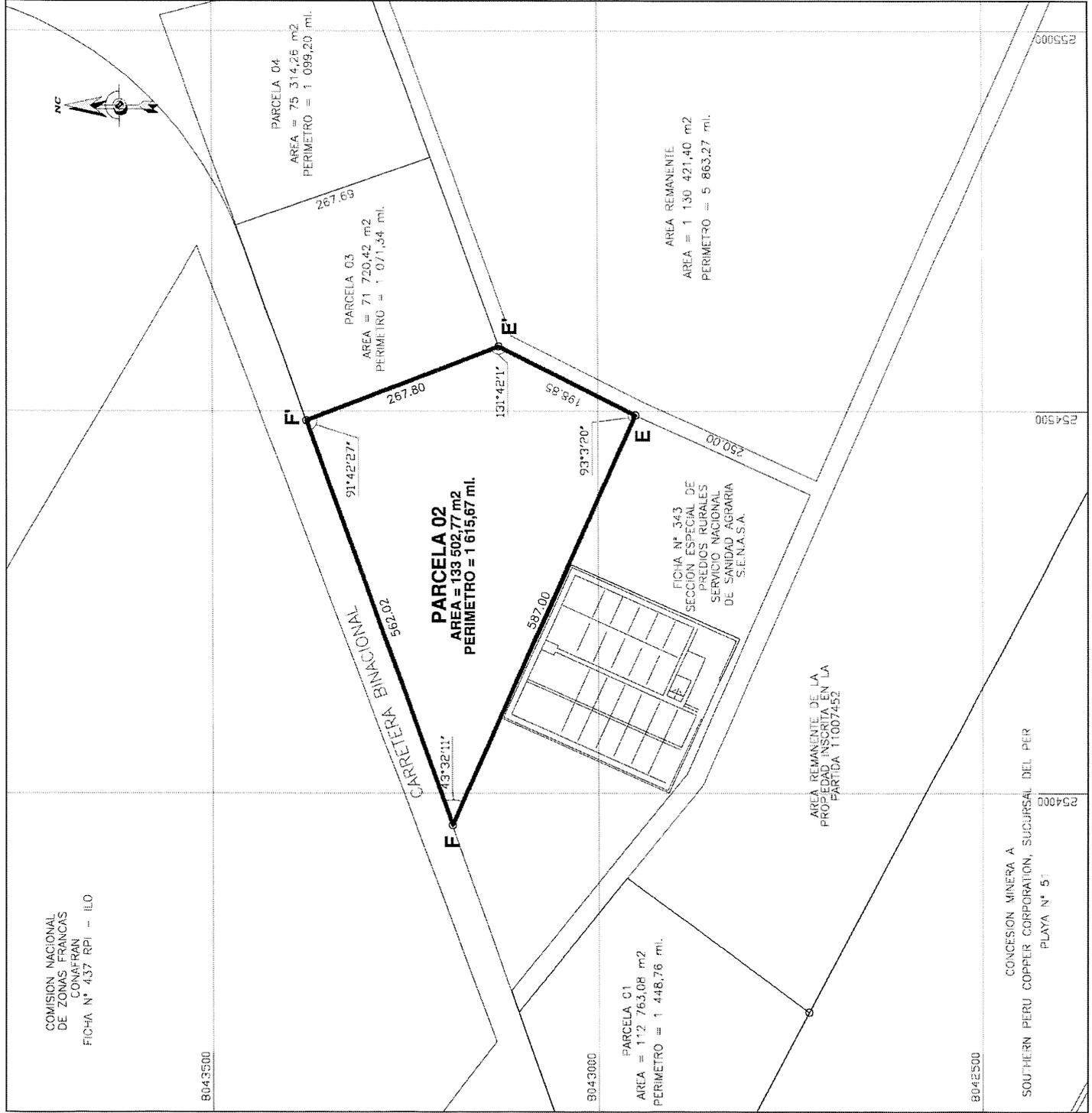
PLANOS DE UBICACION
1775,000

DATOS TECNICOS - PARCELA 02					
VERTICE	LAGO	DISTANCIA	ANG. INTERIOR	ESTE (X)	NORTE (Y)
F	F--F'	582.02	43°32'11"	253988.3521	8043189.9455
F'	F'-E'	267.80	91°42'27"	254488.0173	8043377.9716
E'	E'-E	198.85	131°42'11"	254585.9925	8043128.3811
E	E--F	587.00	93°3'20"	254494.6707	8042951.2715
TOTAL		1615.67	369°59'59"		
Suma de ángulos (real)			360°00'00"		
Error acumulado =			-00°00'01"		



Janet R. Moreno Elera
CAP. 12112

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO		REGISTRO SINABIP N°:	1756
PLANO: PERIMETRICO-UBICACION		CDS N°	90132
DIRECCION: FRENTE A LA ZONA INDUSTRIAL DE INGENIERIA COMERCIAL SECTOR PAMPA DE PALO		AREA:	103,502,77 m²
SUBDIRECCION: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ		ESCALA:	1:5,000
FECHA: 24/02/2015		ELABORADO POR:	ARC. JANET R. MORENO ELEREA



COMISION NACIONAL DE ZONAS FRANCAS CONAFRAN FICHA N° 437 RPI -- ILO

8042500

PARCELA 01
AREA = 112 763,08 m²
PERIMETRO = 1 448,76 m.

8042500

CONCESION MINERA A SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PER PLAYA N° 51

AREA REMANENTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA 11007452

FICHA N° 343 SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA S.E.N.A.S.A.

PARCELA 02
AREA = 133 502,77 m²
PERIMETRO = 1 615,67 m.

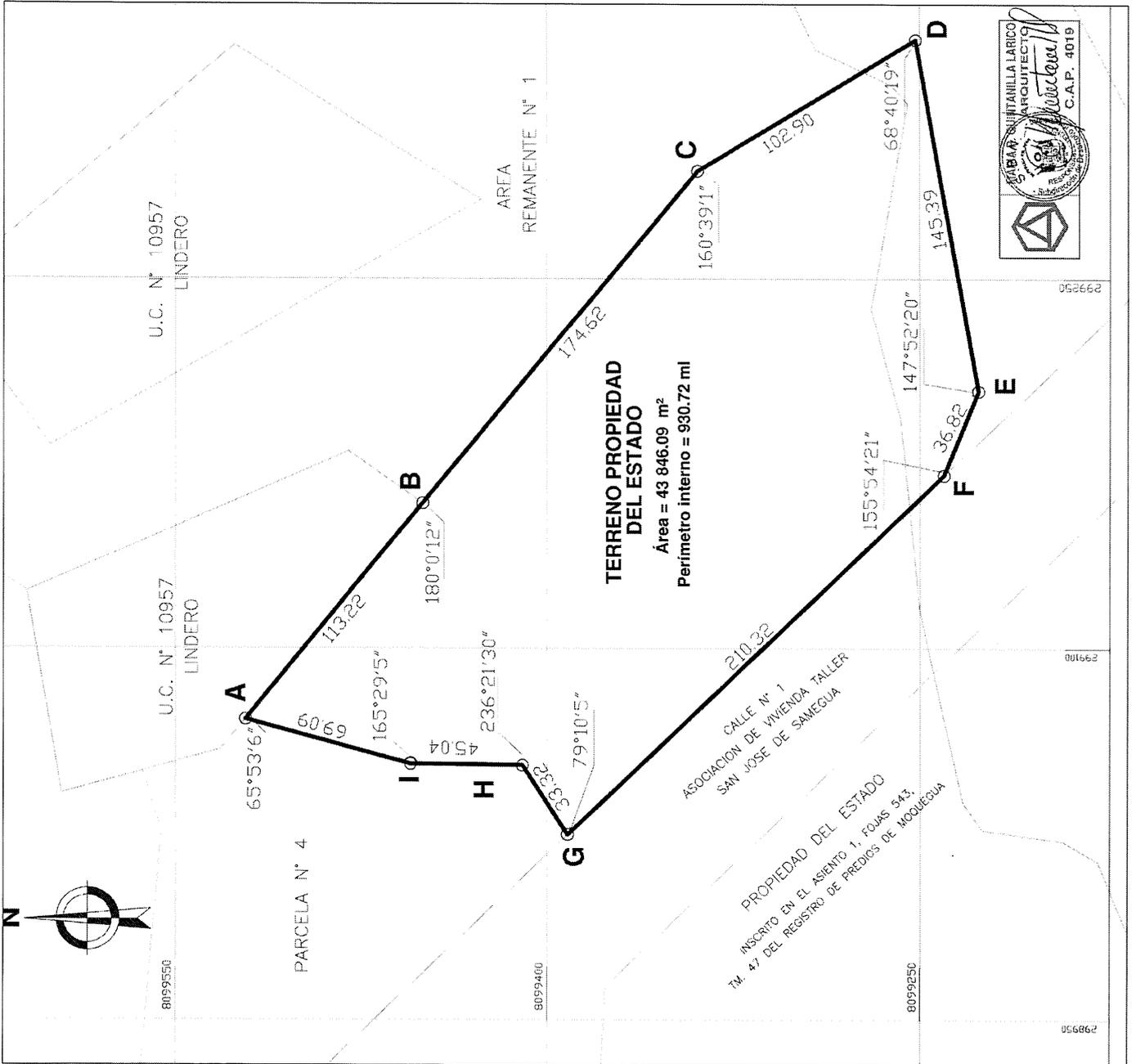
CARRETERA BINACIONAL

PARCELA 04
AREA = 75 314,25 m²
PERIMETRO = 1 099,20 m.

PARCELA 03
AREA = 71 720,42 m²
PERIMETRO = 1 071,34 m.

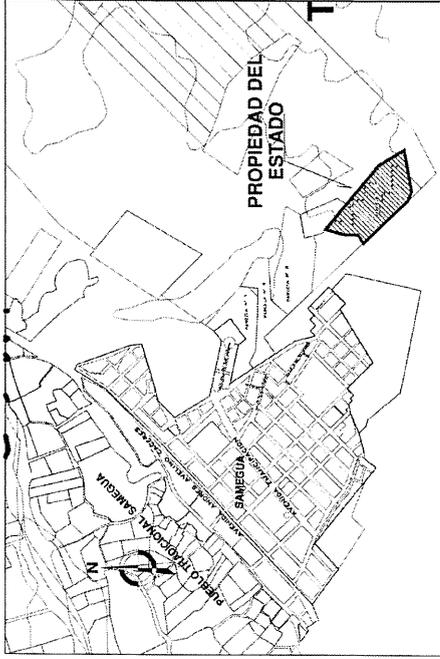
AREA REMANENTE
AREA = 1 130 421,40 m²
PERIMETRO = 5 863,27 m.





PLANO DE UBICACION

ESCALA 1/25 000



CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ANG. EXTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	113.22	65°53'6"	299071.2246	8099521.7271	
B	B-C	174.62	180°0'12"	29958.8400	8099450.0933	
C	C-D	102.90	160°39'1"	299293.9804	8099339.4287	
D	D-E	145.39	68°40'19"	299347.5246	8099251.5556	
E	E-F	36.82	147°52'20"	299204.3535	8099228.2399	
F	F-G	210.32	195°54'21"	299719.2377	8099240.0931	
G	G-H	33.32	79°10'5"	299024.6512	8099391.8796	
H	H-I	45.04	236°21'30"	299052.6039	8099410.0740	
I	I-A	69.09	165°29'5"	299053.1289	8099455.0463	
TOTAL		930.72	1259°59'59"			

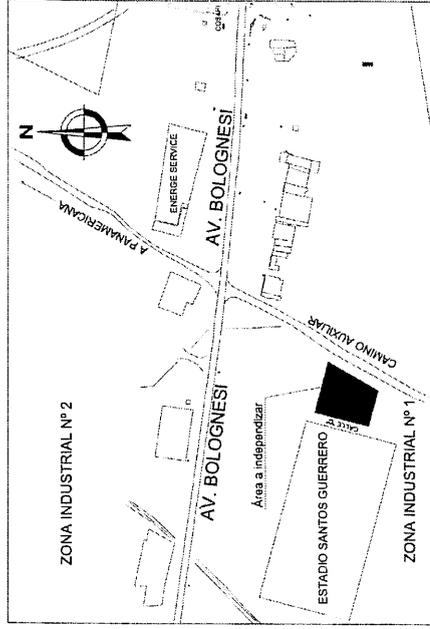
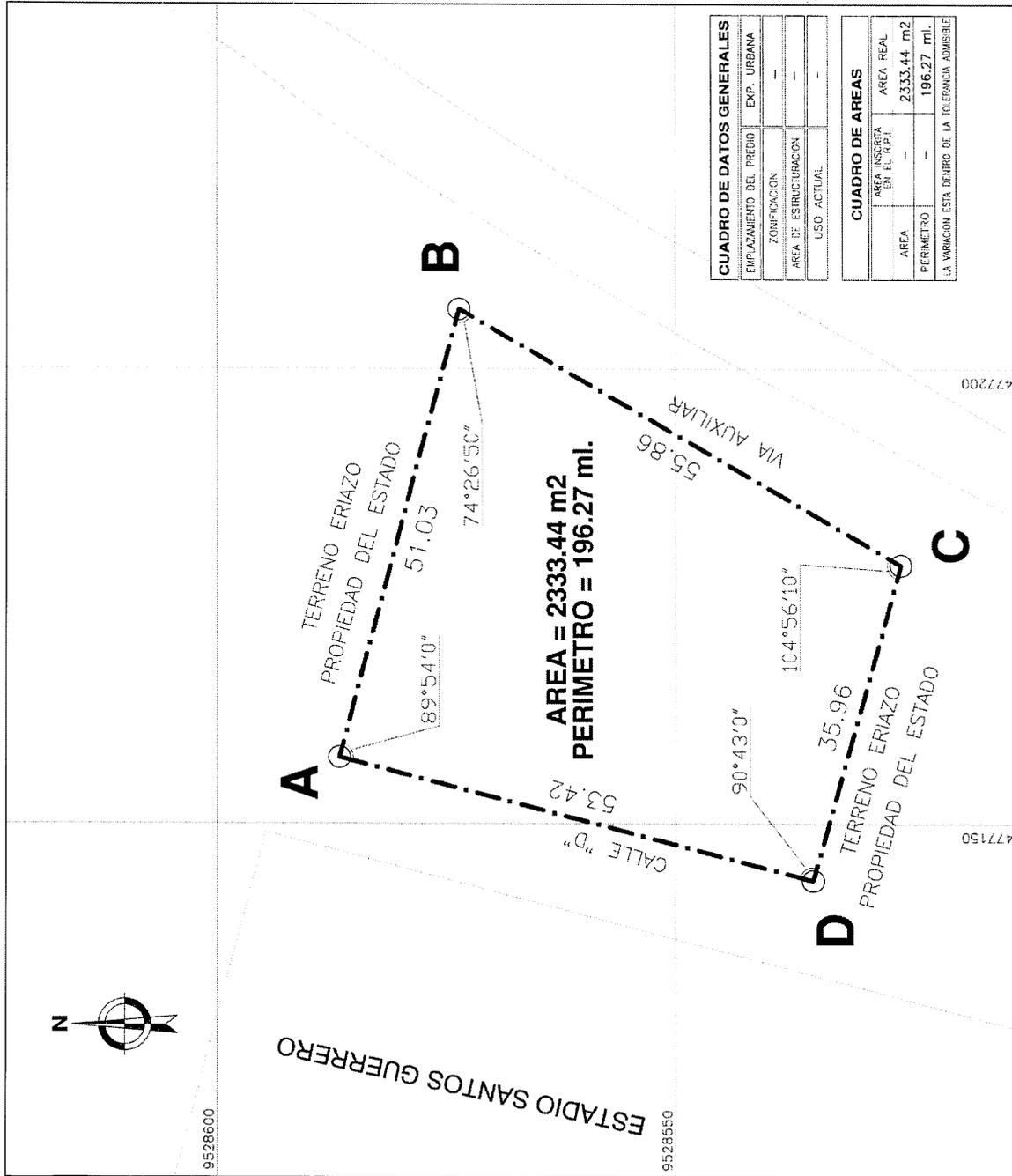
Suma de ángulos (real) = 1260°00'00"
 Error acumulado = -00°00'01"

SBN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

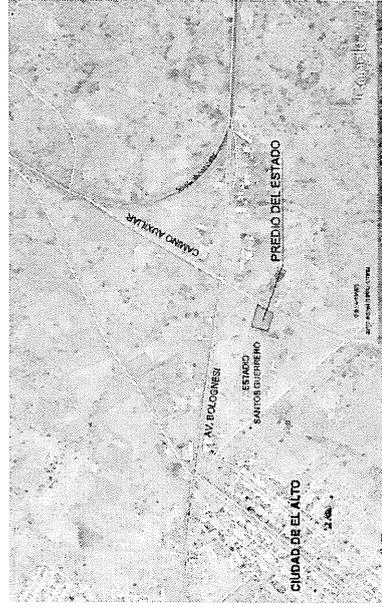
PLANO: TERRENO PROPIEDAD DEL ESTADO		ASIENTO N°	1749
DENOMINACION: TERRENO ERIAZO DEL ESTADO.		DISTRITO:	SAMEGUA
		PROVINCIA:	MARISCAL NIETO
DIRECCION: CAJUELO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER SAN JOSE DE SAMEGUA A 80 METROS AL ESTE DEL CUARTEL DE LOS ANGELES		DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA
		PLANO N°:	3270-2014/SBN-DGPE-SDDI
FECHA: 06/11/2014		ELABORADO POR:	ARQ. PATRICIA R. VILCHEZ RAMOS
		REVISADO POR:	ARQ. CARLOS REATEGUI SANCHEZ

PROPIEDAD DEL ESTADO
 INSCRITO EN EL ASIENTO 1, FOLIOS 543,
 TM. 47 DEL REGISTRO DE PRECIOS DE MOQUEGUA





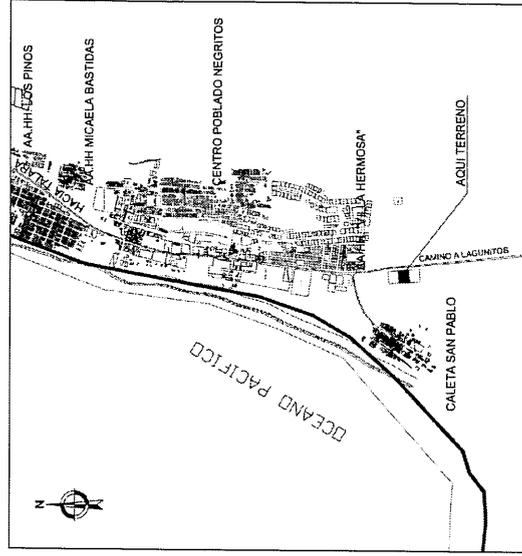
PLANO DE UBICACION
ESCALA 1/10 000



SEN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO: PERIMETRICO - UBICACION		R.S.E. N°: 1323-PIURA
DESIGNACION: PIURA - SINAPI Nº1323 - CUS Nº16926	DISTRITO: EL ALTO	EXPEDIENTE N°:
DIRECCION: VIA QUE VA A LA ANTIGUA PARROQUIA NORTE DISTRITO DEL ALTO	PROVINCIA: TALARA	AREA: 2333.44 m ²
SUBDIRECCION: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	DEPARTAMENTO: PIURA	ESCALA: 1/500
ELABORADO POR: ABOG. CARLOS REATEGUI SANCHEZ	PLANO N°: PLANO Nº3121-2014/SBN-DGPE-SDDI	FECHA: 17/07/2014





PLANO DE UBICACION-LOCALIZACION
Esc: 1/15,000

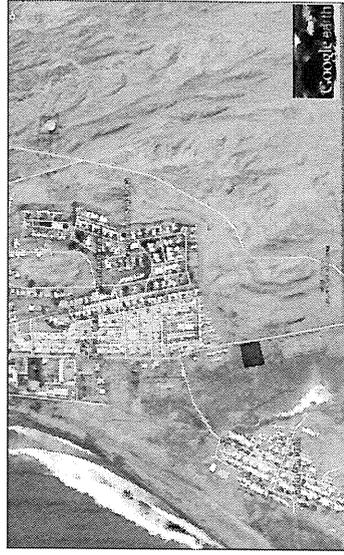
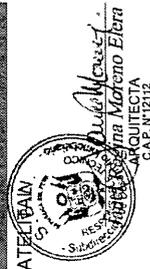
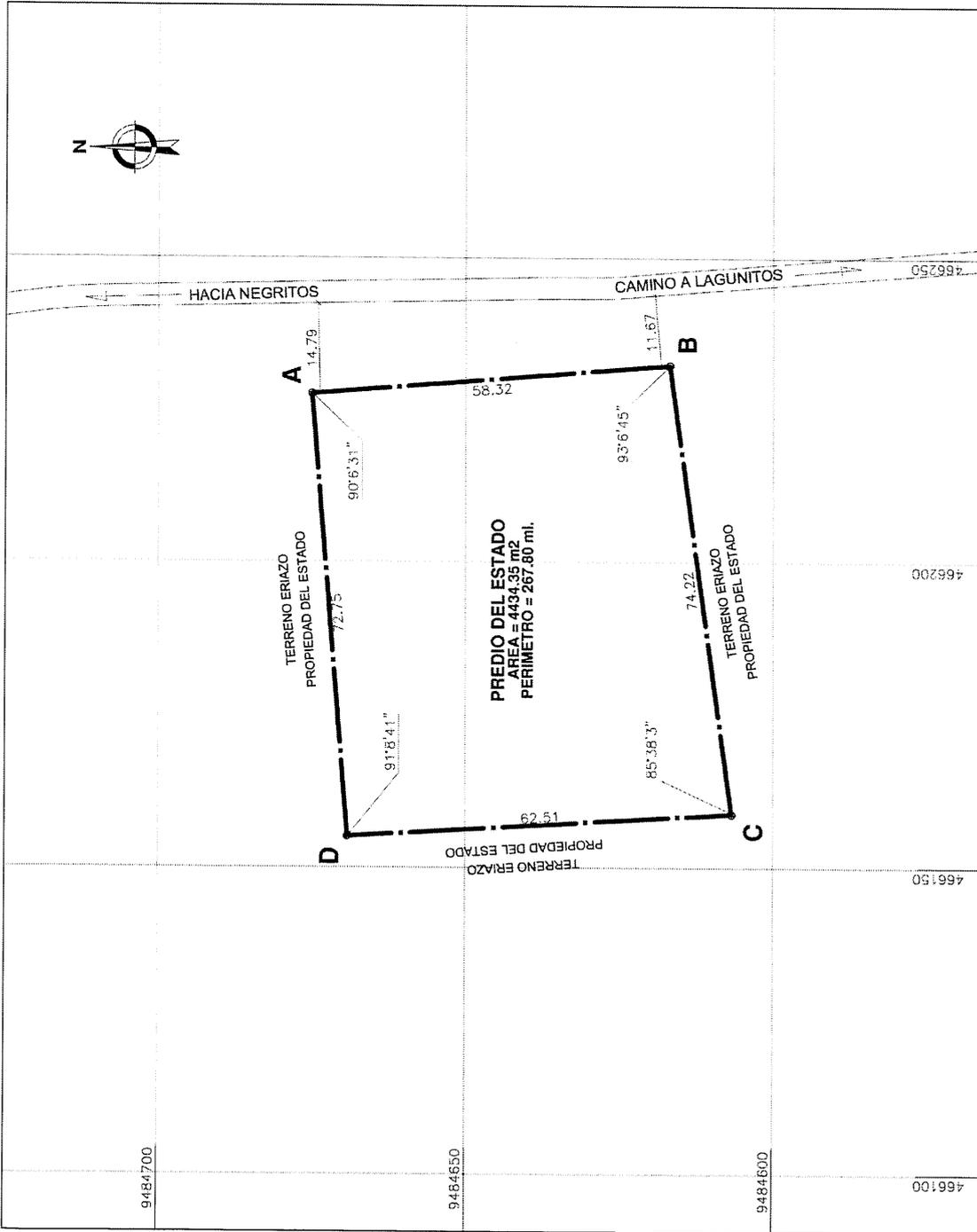


IMAGEN SATELITARIA
AQUI TERRENO



SEN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
SUB DIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO

PLANO:	AREA A INDEPENDIZAR	R.S.E. N°:	1305-PIURA
DENOMINACION:	PREDIO DEL ESTADO	EXPEDIENTE N°:	
DIRECCION:	AL SUR DEL C. P. NEGRITOS TOMANDO EL CAMINO ALAGUNITOS	AREA:	4.484.35 m ²
JEFATURA:	ABOG. CARLOS RENTERIA SANCHEZ	ESCALA:	1/1000 1/15.000
		FECHA:	18/07/2014
		ELABORADO POR:	ARQ. JANET MORENO ELERA
		DISTRITO:	LA BREA
		PROVINCIA:	TALARA
		DEPARTAMENTO:	PIURA
		PLANO N°:	3195-2014(SBN-DGPE-SDDI)



PREDIO DEL ESTADO
AREA = 4434.35 m²
PERIMETRO = 267.80 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	58.32	90° 6' 31"	466227.5903	9484674.8927
B	B-C	74.22	93° 6' 45"	466232.3529	9484616.7643
C	C-D	62.51	85° 38' 3"	466158.8161	9484606.6958
D	D-A	72.75	91° 8' 41"	466155.0758	9484669.0899
TOTAL		267.80	360° 0' 3"		

Suma de ángulos (real) = 360° 00' 00"
Error acumulado = 00° 00' 00"

CUADRO DE DATOS GENERALES

EMPLAZAMIENTO DEL PREDIO	-
ZONIFICACION	-
AREA DE ESTRUCTURACION	-
USO ACTUAL	TERRENO DESOCCUPADO